



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 35 -2020, SESION ORDINARIA N° 23-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez*
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez*
Luis Guillermo Zamora Brenes *
Carlos David Francis Sequeira
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López *

(*) Ausente (+) substituyó

Regidores Suplentes

Seidí Morales Bolaños
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora+
Jeannette González Li
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero
Greivin Muñoz Elizondo
Jacqueline Jiménez Salas*

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell – Vice-alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart –Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura y Aprobación y firma de Actas anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia
- III. Atención del Alcalde.
- IV. Correspondencia.
- V. Informes de Comisión.

----- 0 -----



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 05-06-2020, dice:

1. Lectura, aprobación y firmas actas anteriores.
2. Asuntos de la Presidencia.
3. Asuntos del Alcalde
4. Correspondencia
5. Informes de Comisión.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. William Fajardo Fajardo.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N. ° 34-2020**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 22-2020**, celebrada el día **29 Mayo 2020**, resultando:

a. El Reg. Leance Ramírez Mora, somete a revisión **Pág. N° 1, "asistencia"**, para que se corrija la asistencia de la Reg. Magda Orocú Jiménez, ya que aparece ausente, habiendo asistido a la sesión y su persona se incluye en la asistencia como si hubiera sustituido, por lo tanto, corrija el error.

Acogida por unanimidad la revisión, corrija error y léase correctamente, la asistencia de la Reg. Magda Orocú Jiménez, como presente y la asistencia del Reg. Leance Ramírez Mora como Regidor Suplente.

b. En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: De la **Pág. N° 4**, en adelante cuando se atiende al Director Ejecutivo de CAPROBA, la petición era para solicitar informe sobre el desembolso de los últimos diez años de esta Municipalidad hacia CAPROBA y también sobre el edificio que no se construyó y la Municipalidad transfirió dinero, estos dos temas, son los informes que necesitamos conocer.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Nelson, si Usted estuvo presente en esta sesión, debería haber escuchado la información, inclusive Yo mismo le hice preguntas a Don Johnny sobre este tema y consta en actas, todas las respuestas que nos dio. Si gusta puede leerse el Acta y obtendrá la información.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: El propósito de la visita del Sr. Johnny Rodríguez, fue precisamente para aclarar ese tema, y no sé si aquí todos los compañeros y compañeras presentes, atendieron a escuchar el informe, ya que ese día el Sr. Johnny Rodríguez, se refirió a los movimientos de ingresos y egresos desde el año 2010 a la fecha e igualmente recuerdo que hablo del tema del edificio, al respecto manifestó que ese proyecto estaba a la espera de la incorporación de los



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 03.

nuevos directivos representantes de las diferentes Municipalidades, para ver qué decisión se va a tomar. También sería bueno que el compañero Nelson Lobo, en este momento que tiene el Acta a mano la revisara, para ver que se dijo.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez dice: Si claro, sería bueno que la revisáramos porque no veo que este aquí en actas, ese informe, o sea no se ha entregado, no sé qué dirán los demás compañeros porque, es necesario saber qué pasó con la construcción de ese Edificio. Bueno tal vez la compañera Alejandra y el Sr. Alcalde que son representantes en la Junta Directiva de CAPROBA, nos podrían comentar, si conocen esa información, ¿Cuál fue el aporte de esta Municipalidad hacia CAPROBA?, porqué el edificio no se ha construido y la moción que presente era para nos informaran sobre este tema y los desembolsos, ingresos y egresos que la Municipalidad de Guácimo les ha transferido.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Nelson, le reitero, que aquí estuvo presente el Sr. Johnny Rodríguez y todas las consultas Usted tenía que habérselas hecho al Señor que estaba presente en ese momento, cosa que no hizo, ni una sola pregunta. Entonces porque, viene a hacer la pregunta hoy, que no está presente el Señor, si él estuvo presente hace ocho días en la sesión.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Cada día estamos más mal, porque realmente aquí estamos viniendo a hacer el papel, porque venimos aquí y no ponen atención, por ejemplo, el viernes pasado con el tema de la Comisión Cantonal del COVID, lamentablemente esa sesión fue un zaperoco, un completo circo. Yo tengo ya cuatro años de estar aquí, y nunca había visto semejante cosa, como la sesión del viernes pasado, porque ya este Concejo tenía conocimiento del tema, días antes habíamos tenido acá a la compañera Marcela – Gestora Social de esta Municipalidad, la cual nos explicó muy claramente toda la situación e inclusive nos dijo, que si requeriáramos preguntarle algo adicional, con mucho gusto, que la buscáramos, ella eso lo dijo muy claro y sin embargo a pesar de esto, todos saben que paso en esa sesión del viernes pasado. Ahora viene Don Johnny de CAPROBA, nos trajeron a cada uno un folder con toda la información de los movimientos de esta Municipalidad hacia CAPROBA de ingresos y egresos, desde hace diez años atrás y también nos habló del edificio que aún no se ha construido, inclusive aquí Don José Leoncio le hizo cualquier cantidad de preguntas, Don William le hizo preguntas en fin varios Regidores más hicieron preguntas al respecto y que ahora salgan nuevamente con este tema, sabiendo que tenemos tiempo limitado para atender la sesión, por las medidas sanitarias, y que vengamos a perder el tiempo, con estas cosas, creo que deberíamos ser más serios, si no ponemos atención, no podemos salir adelante con todo lo que hay que ver y hacer, para que hoy Nelson venga a decir que se le explique nuevamente, cuando en la sesión pasada se gastó más de una hora solamente con el tema CAPROBA. Yo pregunto ¿Compañeros Ustedes escucharon la explicación referente al edificio?, porque aquí lo explicaron, entonces estamos en sesión o no estamos, o vamos a seguir perdiendo el poquito tiempo que la medida sanitaria nos permite, porque aquí nadie sabe nada.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Reitero lo que manifiesta la compañera Alejandra, porque Usted Nelson, en el momento que el Sr. Johnny Rodríguez nos estaba presentando la información, Usted paso con el teléfono y levantándose de la curul y no puso la atención adecuada.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: No sé si el compañero Nelson, lo que quiso expresar, es que lo que quiere es un documento que hable solamente la parte que corresponde al edificio, porque el Sr. Johnny Rodríguez, se refirió al edificio cuando hablo del tema de adjudicación, en donde manifestó que estaba congelado porque como algunas Municipalidades han estado renunciando, esto aparece en la **página N° 8, párrafo N° 6**, en donde le da respuesta a la pregunta que le hace Don José Leoncio, entonces si se refirió a este tema pero lo que indica es que esta en stand-by porque como algunas Municipalidades



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 04.

han estado renunciando como que se desequilibra lo que ya tenían presupuestado para ese proyecto, que por esa razón, lo que se necesita determinar es si se van a salir de lo que es CAPROBA, para poder saber si se le va a dar continuidad o no al proyecto y que si van a requerir que las Municipalidades que se queden, determinar si van a tener que aportar más dinero o no, pero que todavía no se puede ejecutar el proyecto por esta situación, que no está definida. Esto fue lo que Yo entendí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto, voy a leer la página N° Ocho, párrafo N° Seis, donde Yo le hago la siguiente pregunta:

"Sobre este aspecto que acaba de mencionar, por ejemplo si no se logró hacer la construcción, porque no se ha reintegrado ese dinero a las arcas municipales".

Y el Sr. Johnny Rodríguez responde:

" Porque en este momento tenemos un acto de adjudicación, se hizo la licitación, está el acto de adjudicación y las nuevas autoridades tienen que tomar una decisión, si anulan ese proceso de contratación, y echan abajo por decirlo así, ese proyecto o si continúan con el proyecto, porque esa es una decisión que no puede tomar este servidor".

"Lo que sí quiero dejarles claro, es que todos los aportes que las Municipalidades han hecho, de forma mancomunada, están en arcas de la Federación, en una cuenta cerrada, entonces en ese sentido, por así decirlo, no es que el dinero se extravió, o que no tengamos certeza de ese recurso, todo lo contrario, ahí está y está disponible, para la decisión que deben de tomar la Asamblea de la Federación".

Aclarado el tema vamos a elevar a aprobación el Acta.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Solicito la palabra Señor Presidente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Negada la palabra Sr. Nelson, porque Usted ya se refirió dos veces sobre el tema.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Falta de respeto Señor Presidente, porque lo que estoy solicitando es una información, porque son recursos públicos del Cantón de Guácimo que se transfirió para un edificio que no se ha hecho. Y aquí vino CAPROBA y no ha dado respuesta de esos recursos, cual es el misterio para no decir cuáles son los montos y el año, que se transfirió.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a presentar una moción de orden al Reg. Nelson Lobo, porque usted tiene que referirse cuando tiene autorización por parte del Presidente, de lo contrario no puede faltar el respeto al Sr. Presidente. Y se le negó la palabra porque Usted ya se refirió dos veces sobre el tema.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 05.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Bien claro lo explico Don William, como lo manifestó Don Johnny Rodríguez, muchas gracias, Don William que puso atención ese día. Aquí en el Acta está transcrita la explicación que dio Don Johnny Rodríguez, sobre el edificio, no sé qué más claro lo solicita el Sr. Nelson Lobo. Yo más bien le diría al compañero Lobo, que en la forma como él se expresa, como que aquí la compañera Alejandra tuviera que ver o el compañero moderador, que presento la información con ese dinero, porque Yo no soy el Director Ejecutivo, no llevo las Finanzas, no soy Contador, si conozco bastantillo de números pero no necesariamente manejo esa parte y lo que el compañero Nelson trata de reflejar aquí, es como si esa plata no está ahí, y déjeme decirle Nelson, es arbitrario lo que Usted dice, porque esa es una acusación bastante grave, Yo no sé qué más al respecto quiere, de lo que ya está indicando el Acta, pero la acusación que Usted tiro aquí delante de todos, es que esa plata, así honestamente son fondos públicos, que hay mal manejo, y déjeme decirle que aquí hay transparencia, esto lo digo porque en la forma que Usted tira eso, da a entender que se robó la plata, se dejó el dinero y no es así, el dinero está ahí y el viernes pasado Don Johnny Rodríguez lo dejó claro. Y Yo no tengo ningún problema, ahí no hay nada que esconder. Nelson Usted estuvo en CAPROBA, Usted fue compañero mío, es mas en el 2010 todavía durante los meses de enero a abril, lo recuerdo perfectamente. Aquí con este tema de la Federación se ha venido haciendo un lío, y hoy para comentarles hubo Asamblea de la Federación CAPROBA, donde Yo asumí la Presidencia por votación unánime, por la decisión de todas las Municipalidades y la Vice-Presidencia la asumió la Municipalidad de Pococí, esa decisión así quedo y así esta.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Creo que lo más sano sería, que los compañeros que son parte de la Junta Directiva y Don Gerardo, pudieran traer la información de ese monto que se encuentra en las arcas de la Federación CAPROBA, y así saber cuál fue la cantidad de dinero que aportó Guácimo, porque si se habló del proyecto, pero como dice el compañero faltó indicar el monto exacto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En el folder que nos entregaron con toda la información ahí venía ese dato, lo que sucede es que ingresa como parte de la cuota que se transfiere a CAPROBA.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: No, ahí no está especificado, habría que desglosarlo. Lo que habría que verificar es cuanto se ha pagado, cual es el saldo de lo que está quedando ahí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De igual forma con el informe de lo que le presentaron los compañeros de CAPROBA, puede ir a Departamento de Contabilidad para hacer las comparaciones.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Sería como analizar esos informes y ver cuál es el saldo que está pendiente en las arcas de CAPROBA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si ya el informe se presentó, ahora sería bueno talvez analizarlo en Comisión, por lo tanto, voy a proponer elevarlo a Comisión de Hacienda, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 06.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, para su debido análisis, informe contable, presentado por el Sr. Johnny Rodríguez - Director Ejecutivo de CAPROBA, sobre desembolsos de ingresos y egresos que esta Municipalidad a transferido a CAPROBA, en los últimos diez años (2010-2020).

Asimismo se incorpora al análisis, reflejar el monto de dinero que la Municipalidad de Guácimo, transfirió a CAPROBA, para la ejecución del proyecto construcción de edificio, denominado "Centro de capacitación", con el objetivo de conocer el saldo de dinero que a la fecha se encuentra depositado en las arcas de la Federación a favor de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

No habiendo más revisiones y observaciones al Acta, resulta: Conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Casualmente por la situación que se presentó en la sesión anterior del día viernes 29 de mayo 2020, cuando había un montón de personas no autorizadas, en las afueras de la Municipalidad, recibí una advertencia de parte de la Dra. Say-Leng Sang Almazana - Directora Área Rectora de Salud Guácimo, donde ella me solicita un informe, en el cual le indique quién autorizó a esas personas a ingresar, al respecto Yo le indiqué que ese día teníamos invitados a la Comisión Cantonal COVID-19 y a la Sra. Flor Valerín Cabalceta y al Sr. José Lidier Azofeifa, pero a parte de esas personas que teníamos invitados, habían varias personas en las afueras que no estaban invitadas, a los cuales Yo no autorice el ingreso, entonces la Doctora me dice, necesito un informe, del oficial que indique quien fue que autorizo el ingreso, entonces Yo procedo a solicitarle esa información al Departamento de Seguridad, y esta es la respuesta por escrito que me dan y dice así:

Fecha:... 04-06-2020 - hora: 14:00
Para:.... Concejo Municipal
De:..... Leonardo Fajardo Juárez - Supervisor Seguridad SEVIN.
Asunto:. Autorización de Personal a Sesión Municipal.

Al ser las 16:00 horas del día viernes 29 de mayo del 2020 al reunirse el Concejo Municipal se encontraban varios usuarios fuera de las instalaciones de la Municipalidad el cual El Oficial Maikol Cascante Chaves no los dejaba ingresar a la sesión por lo que se presentó el Regidor Don Nelson Lobo el cual autorizo el ingreso de dichas personas.

Dada esta situación, quiero recalcarle al Reg. Nelson Lobo, que él no tiene la potestad o autorización para dejar ingresar personas aquí. Y otro asunto que se ha venido dando es que el Sr. Nelson Lobo, abandona su curul, en el durante el desarrollo de la celebración de la sesión, se levanta constantemente de la curul, cosa que no lo puede hacer sin el debido permiso del Presidente Municipal, por lo que le solicito al Reg. Nelson Lobo, por favor no levantarse del curul, sin el debido permiso, porque de lo contrario si no acata esta llamada de atención me voy a ver obligado a cerrar la sesión, de acuerdo al Código y al Reglamento que esta vigente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 07.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Cuando los Señores que estaban afuera nos solicitaron pasar, Doña Rosibel está de testigo que nos fuimos nosotros dos y le comentamos al oficial seguridad que los dejara entrar, lo hicimos nosotros dos fue como Regidores. Me gustaría que lo someta a votación, porque hay cosas que Ustedes somete a votación y otras que no, que las deja así, por lo que Yo le solicito que someta a votación mandar a llamar al Oficial de Seguridad, a la Dra. Say-Leng y al Supervisor de Seguridad, para que venga aquí, para aclarar la situación, porque es injusto que al Oficial de Seguridad, el Supervisor le llame la atención, cuando Doña Rosibel y mi persona, le solicitamos al Oficial que los dejara entrar. Y en cuanto a que Yo me levanto de la curul, creo que debe de partir el ayote por la mitad, vea al compañero, Regidor Suplente, anda aquí por todo el salón caminando, por lo que espero que no sea un asunto personal solo conmigo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si Don Nelson, el asunto está, en que los siete Regidores somos los que estamos acá ocupando las curules, el compañero Regidor Suplente no está ocupando ninguna curul, por lo que no tiene la obligación de estar sentado en la curul. Y quisiera hacerle la consulta a Doña Rosibel si ella también autorizo el ingreso de personas al salón de sesiones.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Para explicar un poquito el asunto, en realidad era uno de los muchachos que faltaba de ingresar para el tema de la juramentación del Comité de Cementerio. Pero aquí el asunto no es uno o el otro, el asunto fue que se manejó el desorden al no presentar una lista con tiempo, a la Seguridad de las personas que debía ingresar al Salón, porque el Guarda no tenía claro el asunto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En las Actas no estaba programado que se iba a juramentar a nadie, entonces no veo porque dieron la autorización si no estaban en las actas.

NOTA: La Reg. Magda Orocú Jiménez, se hizo presente a la sesión siendo las 3:55p.m.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Como le decía Yo a Usted Don José, tal vez el informe que dio el Señor Encargado de la Seguridad, le falta información, porque habría que ver cuanta gente fue la que ingreso de más, porque como Yo le decía a Usted había dos Comisiones que estaban citadas para ese día que están programadas para brindar información al Concejo, los Funcionarios de CAPROBA y los de la Comisión Cantonal del COVID-19, que era lo que se había leído en el orden del día para resolver el tema de la alimentación, que por cierto eran bastantes personas. Lo que ellos expresaron fue que como varias personas de esta Comisión Cantonal COVID, eran parte del Comité de Cementerio de Guácimo, querían aprovechar juramentarse, para no tener que volver otra vez y aprovechando que ya estaban acá. Entonces como Yo le manifesté a Usted habría que revisar cuantas personas ya estaban convocadas, cuantas entraron adicional, para no echarle la culpa solamente al compañero Nelson. Entonces eso es lo que hay que aclarar y talvez tener más comunicación, con respecto a la lista de las personas que deben de ingresar, para que no se den más problemas de este tipo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es correcto y es en aras de mejorar que tenemos que aclarar todas estas situaciones. A Don Nelson le pido por favor que no se tome atribuciones que no le corresponden, a la hora de autorizar a personas para que ingresen aquí, ni a ningún compañero, para que no



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 08.

caigamos en errores y tengamos que caer en la situación de que venga el Ministerio de Salud a aplicarnos una directriz de cierre de las sesiones por la aglomeración de personas.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Creo que el Concejo Municipal somos todos y la Dra. Say-Leng, debió de referirse a todos, porque al final fuimos todos los que decidimos, que esas personas pudieran estar en esa sesión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto William, pero si no está en Actas la convocatoria a estas personas, entonces no podemos dejar entrar a nadie. Esta muy clara la directriz que emite el Ministerio de Salud donde indica que se autoriza las reuniones o sesiones pero a puerta cerrada, y con el mínimo personal requerido, entonces si no está debidamente autorizado, no puede entrar.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Creo que deberíamos nosotros con relación al tema del ingreso de las personas a la sesión del viernes pasado, someter a votación mi propuesta, que consiste en invitar a los involucrados, Dra. Say-Leng, Supervisor de Seguridad y Oficial de Seguridad, para aclarar lo sucedido. Y que en adelante las Secretarías le entreguen a la Seguridad la lista de personas que están autorizadas o convocadas a ingresar, a cada sesión.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: A través de los años, las Señoras Secretarías del Concejo, saben de hecho que normalmente a las sesiones de atención al público, hablo por supuesto, cuando no existía la medida sanitaria por el tema de la Pandemia, que ya a las doce del día, para asistir a la sesión, el interesado o interesada, ya tenía que haberse anotado y ellas agendado a las personas que habían solicitado audiencia para estar presentes en la sesión, ese ha sido el procedimiento de la historia de los años, esto precisamente para que la Secretaría pudiera tener la lista y poder ir a hablar con el oficial.

Yo no sé compañeros si Ustedes lo han visto, pero se han ido disparando los casos, de contagio a nivel nacional, ya en pocos días aumentó a un total de ciento y resto de personas que se contagiaron con el virus, entonces compañeros, el tema en discusión, no es algo que queremos aplicar antojadizamente, porque se nos ocurra, aquí hay directrices emitidas por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud.

Como repito el tema del manejo de audiencia a la sesión, tal como se los expliqué, ha sido el procedimiento desde hace más de veinte años, a no ser que Ustedes decida cambiar la normativa a otra cosa.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Debido a la restricción que tenemos y las medidas del Ministerio de Salud, no podemos recibir a nadie, estamos a puerta cerrada, y quiero que quede bien claro y que conste en actas que Yo no autoricé a nadie a ingresar el día 29 de mayo 2020 a la sesión, excepto, lo que ya estaba tomado por acuerdo. Esto para que quede claro porque también quiero salvar mi responsabilidad, en este sentido porque no quiero que me pongan una multa a mí, de cuatrocientos mil a dos millones de colones, donde Yo no autoricé a nadie. Y aquí está el informe que fue el Señor Nelson Lobo. Entonces este informe me lo está solicitando a mí la Doctora, por lo que considero que sería enviárselo a ella. Y también vamos a elevar a votación la solicitud del Reg. Nelson Lobo que la Secretaría pase la lista a la Seguridad, por si tenemos invitados a alguna persona de alguna Institución o algún funcionario municipal que lo podamos recibir, porque no podemos recibir particulares, pero personas que sean de la Institución o del Gobierno si podemos, que sean Funcionarios del Estado.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Yo no me estoy refiriendo a esa propuesta que Usted está presentando, porque Yo hable en general, no solo personas del Estado y Funcionarios Municipales. Pienso que talvez Usted me está



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 09.

Malinterpretando, entonces prefiero que no lo someta a votación y nos pase esa circular del Ministerio de Salud, para nosotros valorar ese punto, porque Yo hable en forma general.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces Usted quiere dejar entrar personas ajenas o particulares, es que eso no se puede Don Nelson.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Vean compañeros, analicen como estamos con esto del tema del COVID, pienso que aquí lo que cabe es que lleguen acá las personas que han sido convocadas mediante sesión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice: Igualmente no se puede atender particulares, tiene que ser alguna persona que represente alguna Institución.

En uso de la palabra la Sind. Jesarela Cocorn Guerrero, dice: También es importante que se le haga saber a los representantes de las Instituciones, cuantas personas pueden presentarse y que se les sugiera asistir con las medidas de protección personal, porque se ha visto que han estado llegando visitas y no vienen con los elementos de protección.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto que las personas que nos visiten también cumplan con las medidas de seguridad personal. Muy buena observación.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo sé que por ejemplo una Institución con Acueductos y Alcantarillado, no va a ser tan irresponsable de venir acá, sin las medidas de protección personal, en este caso, la mascarilla y ellos no vienen tres, cuatro, cinco, ellos vienen los que tienen que venir.

Aprovecho de una vez, Señor Presidente, no si por medio de moción o les informo de una vez, es con respecto a que me enteré de que la Presidente Ejecutiva de ICAA, viene para Guápiles el día 24 de Julio, por lo que sería interesante que aprovechemos la visita que hará en Pococí, para invitarla a venir aquí. Entonces sería tomar un acuerdo invitándola a partir, podría ser en una sesión extraordinaria y que ella nos diga a qué hora nos podría visitar. Y si la respuesta de ella es afirmativa, iniciar a hacer una agenda con todos aquellos puntos de vecinos, y diferentes situaciones en el Cantón, que tienen problema con el agua, como es el caso de la Señora Clara de Río Jiménez para presentárselos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces aclarado la situación vamos a elevar a votación. En primer lugar, que el ingreso de las personas sea por medio de acuerdo de convocatoria, de lo contrario no pueden ingresar o invitados especiales, de alguna Entidad como el AYA, porque tenemos que pensar que a veces tendremos invitados que no están convocados en actas, pero que es importante que nos presenten una información de interés para el Cantón.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Con anterioridad ellos deben de enviar una notificación al Concejo indicando su interés de venir a presentar una información, entonces se acepta la petitoria, se hace el acuerdo, se indica la fecha y ya estaría constando en actas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También debo decirles, que como Presidente Yo tengo la potestad, de invitar a algunas personas, que nos traen información adecuada, como por ejemplo Organizaciones, Diputados, Diputada, personas que ya aquí hemos tenido en diferentes coordinaciones, para



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 10.

el buen desarrollo del Cantón, entonces esto también es potestad del Presidente, por lo que ese es un asunto también delicado. Lo que Yo si se, es que el Presidente es el que autoriza el ingreso, de esas personas, en el Código Municipal está, lo podemos revisar, para que nos acojamos a lo que dice el Código.

En uso de la palabra la Sind. Jesarela Cocorn Guerrero, dice: También sería importante a manera de sugerencia, que cuando se inviten a personas, indicarles cuanto tiempo tienen para exponer la información que nos traen.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: El Concejo cuando necesita la presencia de una Entidad Pública, sería importante que se comunique una semana antes para que esta visita sea incorporada en el Acta. Y en el caso de la información que nos está comunicando la compañera Alejandra, de la visita de la Presidenta Ejecutiva del A y A al Cantón de Pococí, Usted como Presidente puede convocar a sesión extraordinaria, pero antes tomar el acuerdo para enviarle a solicitar la posibilidad de que pueda pasar al Cantón de Guácimo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estaba tratando de ubicar en el Código Municipal, el artículo que me faculta autorizar el ingreso de las personas, pero como esto no estaba previsto, en este momento no lo estoy ubicando, sin embargo, Yo sé que como Presidente, si se me otorga la potestad.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Señor Presidente en el Código Municipal no le faculta esa potestad, lo que indica el Artículo 34, es lo siguiente: Corresponde al Presidente del Concejo:

- a) Presidir las sesiones, abrirlas, suspenderlas y cerrarlas.
- b) Preparar el orden del día.
- c) Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto.
- d) Conceder la palabra y retirársela a quien haga uso de ella sin permiso, o se exceda en sus expresiones.
- e) Vigilar el orden en las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se comporten indebidamente.
- f) Firmar, junto con el Secretario, las actas de las sesiones.
- g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.

Asimismo, el Artículo 41, dice: Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares.

Precisamente este último artículo indica lo que se está haciendo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces de acuerdo al Artículo 41, del Código Municipal, y debidamente aclarado, porque de eso se trata aquí, de aclarar, entonces sería autorizar el ingreso mientras se mantenga esta situación de emergencia nacional, solo de personas que hayan sido debidamente convocadas a través de un acuerdo municipal, salvo aquellos casos de imprevistos en el que se gira convocatoria para atenderles en el marco de una sesión extraordinaria, por lo tanto procedo a someter a votación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 11.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Controlar el ingreso de ciudadanos a participar de las sesiones municipales, a través de la existencia de una previa convocatoria, misma que deberá haber sido aprobada por acuerdo municipal, salvo que surjan situaciones imprevistas, que amerite la atención de a una(s) persona(s) que necesariamente requiera presentar información importante a este Órgano Colegiado, estas excepciones regirán a través convocatoria a sesión extraordinaria en coordinación con la Secretaria del Concejo Municipal.

Una vez aprobado el acuerdo que autoriza la participación en sesión, de algún(a) o algunos(as) representantes de Entidades Gubernamentales o Ciudadanos, corresponderá a la Secretaria del Concejo Municipal, comunicar con antelación a la Seguridad Municipal, para que este a su vez, permita el ingreso al edificio municipal, de la persona que corresponde atender.

La anterior en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 42221-S que establece medidas administrativas temporales ante la presencia del COVID-19, disposición que se mantiene hasta tanto no exista una orden de levantamiento de las medidas sanitarias, que emita el Gobierno de la República y Ministerio de Salud.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Asimismo propongo que tomemos un acuerdo, con relación a la información que nos ha compartido la compañera Reg. Alejandra López Lee, que sería, invitar a la Presidenta la Sra. Yamileth Astorga Espeleta - Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, para que venga a nuestro Cantón el día 24 de Julio 2020, fecha en la que tiene programado una visita al Cantón de Pococí por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Considerando que es sumamente importante y necesario como nuevas Autoridades de este Gobierno Local 2020- 2024, enlazar, coordinar y conjuntamente velar por el mejoramiento y solución de los problemas que afectan a los Ciudadanos del Cantón de Guácimo, en relación con la afectación del sistema Hídrico, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle cordialmente a la Licda. Yamileth Astorga Espeleta – Presidenta Ejecutiva del Acueductos y Alcantarillado (ICAA), interponer sus buenas acciones, incluyendo dentro de su programación a la Región Caribe, **el día 24 de Julio 2020**, la visita al Cantón de Guácimo, agendado positivamente la hora que dentro de sus posibilidades, podrá disponer para atenderle en el marco de una sesión extraordinaria, con el propósito de compartir inquietudes y propuestas de mejoras para el beneficio del Cantón.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO III. ASUNTOS DE LA ALCALDIA.

1- Se dio lectura a oficio N° 45-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 29-05-2020, firmado por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos, solicitando se corrija en la modificación 3-2020:

El código 1.01.01.07.03 de gastos de representación institucional, siendo lo correcto el código 5.01.01.00.99.01 gastos de representación personal, que corresponden al pago de la Vicealcaldesa.

Como iba en la modificación

Se disminuye:

Sueldos para cargos fijos	12.950.000.00
Otros de gestión y apoyo	2.078.565.28
Total	15.028.565.28



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 12.

Se aumenta:

Gastos de representación institucional	6.000.000.00
Servicios de ciencias económicas	1.950.000.00
Servicios de ciencias económicas	2.078.565.28
Prestaciones legales	5.000.000.00
Total	15.028.565.28

Como debe quedar.

Se disminuye:

Sueldos para cargos fijos	12.950.000.00
Otros de gestión y apoyo	2.078.565.28
Total	15.028.565.28

Se aumenta:

Gastos de representación personal	6.000.000.00
Servicios de ciencias económicas	1.950.000.00
Servicios de ciencias económicas	2.078.565.28
Prestaciones legales	5.000.000.00
Total	15.028.565.28

Y se corrige en el Excel de la modificación 3-2020, en el código 1.01.01.04.99 servicios de gestión y apoyo ya que la misma partida registraba a la vez dos movimientos (rebajaba y aumentaba) por tanto al hacer el movimiento se compensa.

PARTIDA	REBAJA	AUMENTA
Otros gestión y apoyo	1.300.000.00	
Otros gestión y apoyo	2.078.565.28	
Otros gestión y apoyo		3.000.000.00
TOTAL	3.378.565.28	3.000.000.00

Como se presentó en la modificación.

MODIFICACIÓN N° 03-20									
C	D	D	I	G	O	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR
P	R	E	S	U	P				
P	G	S	O	P	S				
					99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,031,387.65	3,378,565.28	3,000,000.00
									3,652,822.37

Lo correcto seria

MODIFICACIÓN N° 03-20									
C	D	D	I	G	O	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR
P	R	E	S	U	P				
P	G	S	O	P	S				
					99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,031,387.65	378,565.28	
									3,652,822.37

Al quitar los \$3.000.000.00 en ambos lados el monto total cambia siendo el monto correcto \$150.723.965.57.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 13.

MODIFICACIÓN N° 03-20

C	O	D	I	G	O	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
P	R	E	S	U	P					
P	G	S	O	P	S					
1						PROGRAMA I				
1						Administración General				
				0		REMUNERACIONES				
				1		REMUNERACIONES BASICAS				
				1		Sueldo para cargos fijos	112.055.341,98	12.950.000,00		99.105.341,98
				3		INCENTIVOS SALARIALES				0,00
				3		Decimotercer mes	22.591.697,55	449.400,00		22.142.297,55
				4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
				1		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	15.945.187,27	1.209.900,00		14.735.287,27
				5		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	861.901,87	65.400,00		796.501,87
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
				1		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la	9.075.577,50	686.700,00		8.388.877,50
				2		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensione	2.585.705,85	196.200,00		2.389.505,85
				3		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.171.412,21	392.400,00		4.779.012,21
				99		REMUNERACIONES DIVERSAS				
				1		Gastos de representación personal	0,00		6.000.000,00	6.000.000,00
				1		SERVICIOS				
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
				7		Servicios de transferencia electrónica de informacio	0,00		6.954.000,00	6.954.000,00
				4		Servicios de gestión y apoyo				
				4		servicios de ciencias económicas y sociales	0,00		4.028.565,28	4.028.565,28
				99		Otros servicios de gestión y apoyo	4.031.387,65	378.565,28		3.652.822,37



8	MANTENIMIENTO Y REPARACION				
1	mantenimiento de edificios terrenos y oficinas		750.000,00		25.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
5	Materiales y productos de vidrio		50.000,00		274.400,00
5	BIENES DURADEROS				
2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
1	Edificios		0,00		1.560.000,00
31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				
3	Alimentos y bebidas		10.000.000,00	8.535.400,29	1.464.599,71
	PROGRAMA III. INVERSIONES				
1	EDIFICIOS				
C1	Mejoras en salon comunal el Bosque				
3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
1	Materiales y productos metálicos		0,00		3.023,88
4	Materiales y productos eléctricos, telefonicos y de co		0,00		129.614,16
6	Materiales y productos plasticos		0,00		9.870,73
2	Vías de comunicación				
1	Unidad tecnica de gestión vial				
9	CUENTAS ESPECIALES				
2	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
1	Sumas con destino específico sin asignación presup		70.834.629,10	40.000.000,00	30.834.629,10
T7	7-06-026 Contrapartida proyectos con el BID				

**MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA**

Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 16.

		5		BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
W5			2	Vías de comunicación terrestre		50.000.000,00	30.000.000,00		20.000.000,00
		5		7-06-015 Relastro en el camino					
				BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
W6			2	Vías de comunicación terrestre		52.910.146,00	34.200.000,00		18.710.146,00
		5		7-06-028 Relastro en el camino					
				BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
			2	Vías de comunicación terrestre	137.984.056,00	20.100.000,00			117.884.056,00
Y5				Y5-Bacheo en Diferentes partes del canton (200ton)	BNCR				
		5		BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
Z1			2	Vías de comunicación terrestre	0,00		40.000.000,00		40.000.000,00
		5		Proyecto BID Microempresas					
				BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
			2	Vías de comunicación terrestre	0,00		30.000.000,00		30.000.000,00
Z2				7-06-015 Relastro en el camino-INDER					
		5		BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
			2	Vías de comunicación terrestre	0,00		34.200.000,00		34.200.000,00
Z3				7-06-028 Relastro en el camino -INDER					
		5		BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
			2	Vías de comunicación terrestre	0,00				
6				Otros proyectos					
E2				Mejora en cementerio Los angeles					
		3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO					
			1	Materiales y productos metálicos	0,00		36.834,97		36.834,97
			2	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		181.526,55		181.526,55
SUMAS QUE SE COMPRUEBAN					500.891.796,36	150.723.965,57	150.723.965,57		500.891.796,36



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 17.

Conocida la solicitud corrección a la modificación 3-2020, solicitada por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos y habiendo sido analizada por los Regidores propietarios, es sometida a votación, por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resultando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la corrección, sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs., José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Leance Ramírez Mora, Rosibel Marchena Serrano, William Fajardo Fajardo, Alejandra López Lee, votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Nelson Lobo Rodríguez, quien justifica su voto negativo manifestando que a él, en este momento no le pasaron el documento para analizarlo y considera que requería estudio. Conocida la votación, seis votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada.**

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar la corrección a la modificación 3-2020, solicitada por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos, por lo tanto, léase correctamente.

a. Código 1.01.01.07.03 de gastos de representación institucional, siendo lo correcto el código **5.01.01.00.99.01** gastos de representación personal, que corresponden al pago de la Vicealcaldesa.

b. Corríjase en el Excel de la modificación 3-2020, en el **código 1.01.01.04.99** servicios de gestión y apoyo, debido a que la misma partida registra dos movimientos (**rebaja y aumenta**) siendo el movimiento correcto, rebajar la suma de \$ 378.565.28, en dicho código. Por lo tanto, léase correctamente la suma, de \$150.723.965.57, como el monto total de la modificación N° 3, al Presupuesto Ordinario 2020.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio AMG-564-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-06-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite respuesta al Acuerdo N° 21, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 12-2020 del 26 de mayo del 2020, en el que se solicita al Coordinador del Área Servicios Financieros - Área Informar de conformidad al oficio N° C.C.D.R.G-043-2020 porque no se ha realizado el depósito correspondiente al 3% en el primer trimestre del año 2020, al respecto manifiesta que el día 01 de Junio 2020, se recibió en Alcaldía el trámite para realizar el pago a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por la suma de \$16.636.218.58, mismo que se tramita y se encuentra para proceso de depósito.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R., para su debido conocimiento, **oficio AMG-564-2020**, que remite el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en respuesta a consulta del porque no se ha realizado el depósito correspondiente al 3% en el primer trimestre del año 2020, a favor dicho Comité.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio AMG-549-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal EL 27-05-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-470-2020, firmado por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Coordinador del Área Servicios de Infraestructura Obra y Publica, donde se le invita a la sesión virtual el 08 de junio 2020, de 1:30, p.m., a 3:30 p.m., sobre microempresas de mantenimiento vial Por estándares comunitarias del programa MOPT/BID. Para lo cual solicitan el préstamo de la sala de sesiones, para hacer posible el desarrollo de la actividad.

Conocida la solicitud se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 18.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador del Área Servicios de Infraestructura Obra y Publica, la invitación, a participar de **sesión virtual el 08 de junio 2020, de 1:30, p.m., a 3:30 p.m.**, sobre microempresas de mantenimiento vial por estándares comunitarias del programa MOPT/BID. Asimismo se concede visto bueno para el uso del salón de sesiones de esta Municipalidad.

A la vez se le comunica al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, que gran parte de los miembros de este Órgano Colegiado se les dificulta el traslado, desde sus comunidades hacia el salón de sesiones, sin embargo al ser una sesión virtual se le solicita, transferir el link de la reunión a la Secretaría del Concejo Municipal, para que a su vez notifique a cada miembro del Concejo, con el propósito tener la posibilidad de que todos participen de dicha sesión.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio AMG-578-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal, el 04-06-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio suscrito por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-021, en el que remite, oficio **DPMG-039-2020** solicito la aprobación de la modificación para ampliar el alcance del contrato N° 041-2019, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública 2019LN-000002-01, tramitado para el mejoramiento de caminos de la ruta turística, etapa I y adjudicado a Constructora Meco S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de \$302.689.978.04.

Lo anterior debido a que en este momento se cuenta con recursos de INDER para ampliar los metros lineales de carpeta asfáltica en tres de los caminos y que puede tramitarse dicha modificación con fundamento en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según lo justifica el oficio SIOP-387-2020, emitido por la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública el cual se adjunta a este oficio.

El monto de la modificación o adenda es de \$85.328.987.26 (ochenta y cinco millones trescientos veintiocho mil novecientos ochenta y siete colones con veintiséis céntimos)

Conocido el oficio DPMG-039-2020, en el que se solicita la aprobación de la modificación para ampliar el alcance del contrato N° 041-2019, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública 2019LN-000002-01, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad al oficio **DPMG-039-2020** de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar modificación para ampliar el alcance del contrato N° 041-2019, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública 2019LN-000002-01, tramitado para el mejoramiento de caminos de la ruta turística, etapa I y adjudicado a Constructora Meco S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de \$302.689.978.04.

Lo anterior debido a que en este momento se cuenta con recursos de INDER para ampliar los metros lineales de carpeta asfáltica en tres de los caminos y que puede tramitarse dicha modificación con fundamento en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según lo justifica el oficio SIOP-387-2020, emitido por la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública el cual se adjunta a este oficio.

El monto de la modificación o adenda es de \$85.328.987.26 (ochenta y cinco millones trescientos veintiocho mil novecientos ochenta y siete colones con veintiséis céntimos)

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 19.

5- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal, el 29-05-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite oficio la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-021, tramite de recomendación DE ADJUDICACION 2020LA-000002-01 MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, dice: Guácimo, a las 10:58 horas del 26 de mayo del 2020. La suscrita Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el Proceso de Contratación Administrativa denominado LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000002-0022500001 realizado por medio de SICOP y correspondiente a la contratación para "Compra de alcantarillas y materiales para mejoras del sistema de drenaje de la red vial cantonal , contratación por demanda de materiales "

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada.

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, mediante SICOP 0062020001400011 del 04 de mayo y corresponde a las partidas 5.03.02.o1.02.03.02, 5.03.02.o8.02.03.02, 5.03.02.o8.02.03.01, por un monto total de \$43.550.000.00

TERCERO: Que con base en la citada solicitud y con las certificaciones de contenido económico emitidas por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, en razón del monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento \$203.100.000.00, de la cual se recibieron ofertas el 15 de mayo a las 08:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Los cuadros a continuación resumen los datos de cotizaciones y revisión de aspectos técnicos de las ofertas.

Resumen de montos ofertados

Nombre oferente	Cédula	Monto ofertado	PARTIDA
ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA	3-101-451743	\$650.025.00	1
ALMACENES EL COLONO S.A.	3-101-082969	\$752.098.00	1
FABRICA DE TUBOS CAMPEON LT DA	3-102-102594	\$885.365.00	1

Nombre oferente	Cédula	Monto ofertado	PARTIDA
ALMACENES EL COLONO S.A.	3-101-082969	\$17.776.00	2
ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA	3-101-451743	\$20.539.44	2



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 20.

Resumen de cumplimiento de aspectos técnicos de las ofertas

Oferente	Plazo	Cumple con aspectos generales	Observaciones
ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA	Se ajusta al cartel	si	No hay
ALMACENES EL COLONO S.A.	Se ajusta al cartel	no	Ofertó en la partida 1 bienes distintos a los solicitados, en la partida 2 si cumple con lo solicitado
FABRICA DE TUBOS CAMPEON LTDA	Se ajusta al cartel	si	No hay

CUARTO: Que además de la revisión de aspectos generales de admisibilidad y legales, realizado por la proveeduría municipal, se realizó la revisión por parte del encargado del departamento de Infraestructura y Obra Pública quien es el profesional a cargo de la Unidad Solicitante, cuyo informe de análisis de los aspectos técnicos de las ofertas están debidamente incorporados al expediente electrónico.

QUINTO: Que en dicho informe se concluye que la oferta de ALMACENES EL COLONO S.A., en la partida 1, correspondiente a los tubos de concreto, no cumple con las características establecidas en el cartel de licitación, y que si los cumple en la partida 2, que las ofertas de Tubos Campeón LTDA cumple con los aspectos generales en la partida 1 y no cotiza en la partida 2 y Alambra Company APOS S.A., si cumplen con las características en las dos partidas que cotizó.

SEXTO: Que en vista de que cumplen con todos los aspectos de admisibilidad, generales, legales y técnicos, de acuerdo con lo indicado anteriormente, se procedió a someter las ofertas a la calificación, realizada en forma automática por el sistema o asignación de puntos de lo cual se obtuvo la siguiente información: [2. Evaluación de ofertas realizadas, partida 1]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentario	-
1	ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA	<u>2020LA-000002-0022500001-Partida 1-Oferta 2</u>	100	No	Consultar
2	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	<u>2020LA-000002-0022500001-Partida 1-Oferta 1</u>	73,41	No	Consultar



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 21.

[2. Evaluación de ofertas realizadas, partida 2]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	
1	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	<u>2020LA-000002-0022500001-Partida 2-Oferta 2</u>	100	No	<u>Consultar</u>
2	ALAMBRA COMPANY APOS SOCIEDAD ANONIMA	<u>2020LA-000002-0022500001-Partida 2-Oferta 1</u>	86,54	No	<u>Consultar</u>

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que, según el sistema de evaluación en la partida 1, la oferta que obtiene la mayor puntuación es Alambra Company APOS S.A., y en la partida dos, la oferta con mayor puntuación obtenida es Almacenes El Colono S.A., para un total de 100 puntos cada oferta.

POR TANTO LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL RECOMIENDA:

Basado en la recomendación técnica y en la puntuación obtenida por cada una de las ofertas, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar este procedimiento de la siguiente forma:

Partida 1: a la empresa Alambra Company APOS S.A. cédula jurídica 3-101-451743, para la compra por demanda de tubos de concreto (alcantarillas) de diferentes diámetros según las necesidades e indicadas en las líneas del cartel, hasta un monto de \$35.000.000.00

Partida 2: a la empresa Almacenes El Colono S.A. cédula jurídica 3-101-082969, hasta un monto de \$5.300.000.00 para compra de cemento por demanda y \$3.250.000.00 para compra de varillas y angulares por demanda.

Con un plazo de vigencia del contrato hasta agotar el monto adjudicado o hasta el 31 de diciembre de este año, lo que ocurra primero.

Forma de pago: se realizará contra órdenes de pedido y material recibido conforme por parte del encargado de la unidad solicitante.

Conocida la recomendación de Adjudicación para el Proceso de Contratación Administrativa denominado LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000002-0022500001 realizado por medio de SICOP y correspondiente a la contratación para "Compra de alcantarillas y materiales para mejoras del sistema de drenaje de la red vial cantonal, contratación por demanda de materiales", es sometido a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la recomendación sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 22.

Basado en la recomendación técnica y en la puntuación obtenida por cada una de las ofertas, presentado por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la adjudicación al Proceso de Contratación Administrativa denominado LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000002-0022500001 realizado por medio de SICOP y correspondiente a la contratación para "Compra de alcantarillas y materiales para mejoras del sistema de drenaje de la red vial cantonal, contratación por demanda de materiales" en la forma siguiente:

Partida 1: a la empresa Alambra Company APOS S.A. cédula jurídica 3-101-451743, para la compra por demanda de tubos de concreto (alcantarillas) de diferentes diámetros según las necesidades e indicadas en las líneas del cartel, hasta un monto de \$35.000.000.00

Partida 2: a la empresa Almacenes El Colono S.A. cédula jurídica 3-101-082969, hasta un monto de \$5.300.000.00 para compra de cemento por demanda y \$3.250.000.00 para compra de varillas y angulares por demanda.

Con un plazo de vigencia del contrato hasta agotar el monto adjudicado o hasta el 31 de diciembre de este año, lo que ocurra primero.

Forma de pago: se realizará contra órdenes de pedido y material recibido conforme por parte del encargado de la unidad solicitante.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

6- Se dio lectura a oficio AMG-573-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-06-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en respuesta al **Acuerdo N° Dieciséis, del Acta N° 33-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 12-2020, de fecha: 26-05-20, en el que se solicita atender petitoria del Comité Cantonal de la Persona Joven, en relación a la asignación de un espacio físico que se encuentre disponible en la Municipalidad para efectos de llevar a cabo sus funciones, al respecto indica que por el momento no se cuenta con esta disponibilidad, que se está en proceso de incluir en el próximo presupuesto extraordinario recursos para la ampliación de la tercera etapa del edificio municipal donde se espera contar con la oficina para el CCPJ.**

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Sra. Yanitzia Mena Castro – Presidenta y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven, para su debido conocimiento oficio AMG-573-2020 que envía el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en respuesta a la petitoria de asignación de espacio físico en el edificio municipal para llevar a cabo las funciones que corresponde a dicho Comité.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio AMG-557-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-05-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-473-2020, firmado por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador del Área Servicios de Infraestructura Obra y Publica, solicitando autorización para la firma de la versión preliminar del contrato de autorización de ingreso de paso privado en el terrenos Institucional y permisos de pasos vehicular, dice: Actualmente está en proceso de ejecución del proyecto del Decreto de Emergencia N°39056-MP: Reconstrucción de tres pasos de alcantarillas de concreto sobre:

- Río sin nombre en los Lotes de La Lucha (ubicada en Río Jiménez C.7-06-216) •
- Quebrada Torito (ubicada en Parismina C.7-06-014)



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 23.

• Aguas Gatas (ubicado en Duacari C.7-06-069).

En el caso de La Lucha, se solicita la autorización de ingreso a la propiedad privada para realizar un paso peatonal provisional mientras se realizan las obras de construcción, el cual el propietario es la Junta de Educación de la escuela La Lucha de Río Jiménez, para ello es necesario un acuerdo de la Junta en el cual autoriza al presidente firmar la autorización de ingreso, así mismo la Junta realizó un contrato el cual debe ir firmado por el señor alcalde. Se adjunta informe técnico de las condiciones actuales del terreno y la versión preliminar del contrato.

-Copia de oficio SIOP- 471-2020, de fecha 27 de mayo 2020, del Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador del Área Servicios de Infraestructura Obra y Publica, dirigido a la Junta de Educación Escuela La Lucha Río Jiménez Guácimo, dice: Se le indica que se requiere utilizar la propiedad que pertenece al Centro Educativo La Lucha, con número de plano L-7229-91, para realizar la construcción de los pasos provisionales peatonales y vehiculares que dan acceso a los vecinos de la localidad, este paso se mantendrá por 4 meses a partir de la construcción de este, siempre y cuando factores ajenos o externos no afecten la programación establecida (clima, factor social, etc.).

El paso será necesario para la construcción de la nueva estructura denominada Paso de alcantarilla de concreto reforzado sobre el río sin nombre en los Lotes de la Lucha, ubicada en Río Jiménez C7-06-216 el cual se encuentra dentro del decreto de emergencia 39056 del 2015, por este mismo medio la Municipalidad de Guácimo se compromete a dejar el área que se va a utilizar para las construcción de los pasos provisionales en las mismas o mejores condiciones de las que se encuentra según el siguiente registro fotográfico adjunto.

CONSTRUCCIÓN DEL PASO PROVISIONAL ÁREA DE TRABAJO PARA LA





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 24.

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y USO DE PASO PEATONAL Y VEHICULAR EN TERRENO INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA LUCHA.

Entre nosotros, María Cristina Ortiz Moya, cédula de identificación 401630752, vecina del poblado de la Lucha, en mi condición de Presidenta con facultades de representante judicial y extrajudicial de la Junta de Educación de la Escuela La Lucha de Guácimo, cédula jurídica 3-008-092455, código 3640, circuito 07 de la Dirección Regional de Guápiles sita en el Cantón de Guácimo, en el distrito de Río Jiménez en la comunidad de la Lucha, en lo sucesivo denominada la Junta, que para efectos de éste convenio será Presidenta de Junta de Educación por una parte y Gerardo Fuentes González, identificación 2-0292-1486, vecino del poblado de Guácimo, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, cédula jurídica 3014042122, ostentando por ende la representación legal de dicha Corporación Municipal, hemos convenido en celebrar el presente acuerdo de autorización de ingreso y derecho de paso en un terreno propiedad de la Junta de Educación de la Escuela La Lucha, el cual se registrará en los siguientes términos:

ANTECEDENTES DEL CONVENIO.

Que ambas partes que representan a las entidades Municipalidad de Guácimo y Junta de Educación Escuela La Lucha Río Jiménez Guácimo cédula jurídica 3008092455, acuerdan suscribir un convenio de paso vehicular y peatonal, en apego al decreto N° 39056-MP, donde se declara estado de emergencia nacional la situación provocada por condiciones de temporal y paso de un sistema de baja presión que generó inundaciones y deslizamientos en los cantones provincia de Limón: Limón, Matina, Siquirres, Talamanca, Guácimo y Pococí. El objetivo de dicho proyecto comunal, lo es para permitir la construcción de la nueva estructura denominada paso de alcantarilla de concreto reforzado, en el puente que está ubicado con exactitud en el punto del río sin nombre, en los Lotes del poblado La Lucha (ubicada en Río Jiménez C.7-06216); ejecución de proyecto que requiere un paso alternativo de forma temporal para los peatones y vehículos, mientras se construye la nueva estructura, Dicho paso provisional será en el terreno que pertenecen al Centro Educativo La Lucha, inscrito en el Registro Nacional bajo matrícula de folio real 7-59793-000, con número de plano L0007229-91. El paso peatonal y vehicular está a una distancia aproximada de cien metros del centro educativo y tendrá un uso del terreno institucional de quince metros.

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO.

Las partes acuerdan a suscribir el convenio de paso vehicular y peatonal conteniendo las siguientes cláusulas:

La suscripción del presente convenio de autorización de paso en la propiedad del Centro Educativo La Lucha, tiene como objeto, la colaboración con la Municipalidad de Guácimo para el beneficio de la población de La Lucha, para la construcción de la nueva estructura denominada Paso de alcantarilla de concreto reforzado, en el puente existente en la esta localidad.

SEGUNDO. Se facilita el paso de tránsito vehicular de forma temporal (que está dentro del terreno institucional de la Junta) en favor de la Municipalidad y la población de La Lucha que requiere transitar en el sector del puente que está en proyecto de reforzarse con alcantarillas. Responsabilizándose la Municipalidad de Guácimo en caso de que ocurra algún detrimento de la propiedad a fin de permitir a la población el fluido tránsito a camino público y producto del levantamiento y desvío del cauce del río.

TERCERO. La Junta de Educación de la Escuela La Lucha establece que el ingreso es de paso peatonal y vehicular de forma provisional, mientras se realizan las obras de construcción, dicho proyecto está estimado en un tiempo tentativo de cuatro meses, siendo que la fecha de inicio lo determinará la Municipalidad de Guácimo, mediante escrito debidamente comunicado a la Junta de Educación.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 25.

CUARTO. El derecho de paso se constituye de manera que pueda ser continuo su uso vehicular y estableciéndose una vía permanente por el punto menos perjudicial al Centro Educativo, por donde la distancia del centro educativo al camino público sea menor, y ello según figura en el plano que se acompaña al presente convenio como ANEXO I.

QUINTO. El presente derecho de paso no conlleva pago económico alguno, ya que es una obra de bien social y común para la población de la comunidad de La Lucha y en apego al decreto N° 39056-MP.

SEXTO. Por parte la Municipalidad de Guácimo, el Área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) ejercerá las acciones pertinentes para habilitar el paso temporal necesario para el uso del mismo, debiendo hacerse cargo de los arreglos que el embate propio del transitar peatonal y vehicular pueda generar, el señor Luis Fernando Chacón, en su condición de Coordinador del SIOP, estará a cargo de la supervisión y atención de cualquier aspecto derivado de los alcances es convenio.

SETIMO. El presente convenio para autorización de ingreso y derecho de paso vehicular y peatonal, fue autorizado mediante acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo N° Diez adoptado en sesión ordinaria N° 23-2020, celebrada el día 05 de Junio de 2020.

Conocido la solicitud para la firma de convenio de autorización de ingreso y uso de paso peatonal y vehicular en el terrenos Institucional de la Junta de Educación de la Escuela de La Lucha, el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, agrega: Ahí en La Lucha en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias, se va a construir una nueva estructura denominado paso de alcantarilla de concreto reforzado en el puente que está ubicado con exactitud en el punto del río sin nombre en los lotes del poblado. Y ese es para resolver un problema de veinte años o más. Ya está listo el cartel nosotros no contratamos nada, únicamente gestionamos, la Comisión es quien contrata y adjudica, y ya lo tienen listo, pero para ingresar a ejecutar la obra nosotros tenemos que entrar a resolver un paso provisional, porque si los dejamos incrustados en los lotes de la Lucha, no salen, pero ellos si quieren que se firme un convenio, para firmarlo se requiere la autorización de parte del Concejo Municipal.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Ese convenio ya está debidamente analizado.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Esos convenios cuando se elaboran ya vienen con la debida asesoría legal.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: El detalle es que el convenio no viene firmado ni por la Presidenta de la Junta de Educación ni por Usted, como Alcalde.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Es que Ustedes tienen que tomar un acuerdo donde me autoricen firmarlo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Realizadas las aclaraciones respecto al convenio, procedo elevar a votación la aprobación para que el Sr. Alcalde Municipal, proceda a firmarlo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 26.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que firme convenio de autorización de ingreso y uso de paso peatonal y vehicular en el terrenos Institucional de la Junta de Educación de la Escuela de La Lucha, donde se va a construir una nueva estructura denominado paso de alcantarilla de concreto reforzado en el puente que está ubicado con exactitud en el punto del río sin nombre en los lotes del poblado .

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio AMG-571-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-06-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el que adjunta oficio SAM-182-2020, de la Ing. Marianela Roja Quirós - Coordinadora Servicios Ambientales Municipales - Municipalidad de Guácimo, en respuesta **Acuerdo N° Cuatro**, del **Acta N° 33-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N° 12-2020**, de fecha: **26-05-20**, al respecto indica que ya están inscritos en el programa Bandera Azul, para el periodo 2020, que requieren por favor se les indique quien es el nuevo encargado de la Comisión de Ambiente para que se pueda reunir con el Departamento y avanzar conjuntamente.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Ing. Marianela Roja Quirós - Coordinadora Servicios Ambientales Municipales - Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado, agradece el haber realizado la inscripción en el programa Bandera Azul, para el periodo 2020, asimismo se le hace saber que el Coordinador de la Comisión de Asuntos Ambientales es el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio AMG-581-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 05-06-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio GSMG-024-2020, suscrito por la Licda. Marcela Núñez Pereira, en respuesta al **Acuerdo N° Once**, del **Acta N° 31-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N° 11-2020**, de fecha: **20-05-20**, en el que se le solicita presentar informe detallado que contenga todo el proceso que se ha llevado a cabo conjuntamente Comisión Cantonal de Emergencia - Ministerio de Salud, en el tema de entregas de alimentación a personas beneficiadas producto de las consecuencias derivadas del COVID19, al respecto dice:

Informe sobre proceso de distribución de ayuda humanitaria en Guácimo, Limón 04 de Junio, 2020

Previo al desglose de la información solicitada, es preciso aclarar, que este informe se realiza como funcionaria municipal, en respuesta al oficio AMG 539 – 2020 y, por lo tanto, no corresponde a un informe ni de la CME (de la cual no formo parte), ni de la Mesa Humanitaria, sino que, refiere a mi labor como empleada municipal.

A continuación se brinda información detallada del proceso, a partir del momento en que fui nombrada como miembro de la Mesa Humanitaria de Guácimo, en el que inicié mi participación en la gestión y distribución de las ayudas humanitarias:

- Ante la gran cantidad de personas que consultan en la Municipalidad sobre la vía para solicitar ayuda humanitaria, el 20 de abril, se crea el formulario en línea en la página de facebook de la Municipalidad, con autorización de la alcaldía, con el fin de disponer de una herramienta electrónica que permita a las personas habitantes de Guácimo, realizar la solicitud de manera virtual para evitar la pérdida de información, así como el contacto físico entre personas, en cumplimiento con la solicitud de aislamiento del Ministerio de Salud.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 27.

- El 24 de abril, el Alcalde Municipal como coordinador de la CME, nombra la Mesa Humanitaria (ver oficio adjunto con nombramiento). La cual es un equipo técnico, de trabajo interdisciplinario, conformado por funcionarios de distintas instituciones que apoya la labor de la Comisión Municipal de Emergencias y al Centro Coordinador de Operaciones, en la atención de la pandemia, COVID- 19.
- En cuanto a la lista de solicitudes para la distribución de alimentos, en un primer momento se trabaja con la información ya revisada por el IMAS, quien envía un monto de 1515 personas solicitantes que no reciben ayuda por parte de esta entidad.
- Esta lista de 1515 personas igualmente fue depurada con otros criterios establecidos por la CNE, para la selección de beneficiarios, así como se filtraron solicitudes de personas que ya reciben ayudas de otras instancias como el CONAPDIS y CONAPAM, el pertenecer a un mismo núcleo familiar, personas repetidas en la lista, personas que no existen, menores de edad, funcionarios públicos, miembros del Concejo Municipal anterior y principalmente, porque en la lista original, no se cuenta con la información completa de algunas personas (sin teléfono, ni dirección), por lo que, es imposible hacerles llegar la ayuda a sus casas.
- La Mesa Humanitaria oficialmente nombrada por el alcalde, se reúne el 27 de abril del 2020 en las instalaciones del MINSA y toma el acuerdo de otorgar ayuda a 587 personas, las cuales resultaron del proceso de depuración antes mencionado y por supuesto, se realiza un acta de reunión y lista de asistencia como proceso formal, que se cumple en toda reunión de comisiones o equipos de trabajo.
- A partir del 28 de abril, se inicia con la distribución de diarios, los cuales se obtienen mediante la modalidad de créditos, para un total de 223, estos diarios son adquiridos en un supermercado local, según la lista de insumos establecida por la CNE. Luego, la CNE, informa que se harán entrega de diarios ya empacados, por lo que, se reciben 300 diarios, los cuales igualmente son distribuidos, además, la Fundación Tiempos de Esperanza nos dona 33 diarios y la CNE vuelve a enviar 200 diarios más.
- Al 22 de mayo se distribuyeron 698 diarios (587 según acuerdo de mesa, más 111 distribuidos inicialmente por el MINSA a personas referidas por la Red de cuido del Adulto Mayor y CONAPDIS). A continuación se detallan distribución según distritos:

Cuadro 1.	
Cantidad de Ayuda Humanitaria distribuida en Guácimo según distrito, al 22 de mayo, 2020	
Guácimo	289
Mercedes	75
Pocora	89
Río Jiménez	147
Duacaré	98
Total	698

Fuente: Registro General de entregas, Mesa Humanitaria



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 28.

- Una vez cumplida esta primera etapa de entrega, la CNE continúa con el envío de paquetes de diarios, por lo que, se inicia con la depuración de una segunda lista, según las solicitudes recibidas en el formulario en línea que se encuentra en la página de facebook de la Municipalidad (4449 solicitudes al 07 de mayo).
- Entre el 22 y el 25 de mayo la CNE hace entrega de más paquetes de diarios, por lo que a la fecha, se tiene un total de 571 diarios para la distribución.
- El 27 de mayo, la Mesa Humanitaria se reúne y toma un nuevo acuerdo sobre la distribución de los 571 paquetes que se encuentran en bodega, por lo que, se decide distribuirlos de manera equitativa y porcentualmente, según la cantidad de población por distrito; así como además se acuerda, realizar la entrega de estos 571 diarios en comunidades que aún no han sido atendidas dentro de cada distrito.
- Al día de hoy, jueves 04 de junio del 2020, se han distribuido 1000 paquetes de diarios y se continúa con este trabajo, por lo que aún, no se ha culminado con la distribución de los diarios en bodega.
- Cabe mencionar, que la gestión de estas ayudas humanitarias implica un trabajo arduo y organizado, ya que, se debe tener un estricto control de todas las ayudas que ingresan al cantón ajenas a la CNE, y de las personas a las que se les hace entrega, quienes además de firmar una boleta donde se hace evidencia de la entrega del diario, firman una declaración jurada donde la persona hace constar que realmente necesita la ayuda.
- El proceso de depuración de listas, organización de rutas de entrega, de los vehículos institucionales (Cruz Roja, IMAS, PANI, INDER, Municipalidad, Bomberos, Fuerza Pública, Ministerio de Salud, Parroquia de Guácimo, etc.) para su transporte es un proceso de mucho cuidado, que se debe realizar con responsabilidad y sobre todo, implica mucho tiempo en logística y recurso humano.
- En este punto quiero destacar el trabajo de muchos compañeros y compañeras de la Municipalidad, funcionarios públicos, miembros de la Mesa Humanitaria, del Ministerio de Salud y demás vecinos de Guácimo, que han trabajado de manera voluntaria, sin el pago total de horas extra, fines de semana, un día feriado (el 1 de mayo), que han hecho esta entrega posible, lo cual agradezco enormemente.

Información importante a tener en cuenta:

- Las solicitudes de formulario deben ser revisadas por varias instancias para cumplir con los lineamientos de la CNE para la selección de las personas beneficiarias, por lo tanto, los filtros que se utilizan para la selección de las personas son:
 - Revisión de personas que se encuentran repetidas en la lista, personas que residen en otros cantones, personas de un mismo núcleo familiar, menores de edad, etc.
 - Revisión por parte del IMAS, en su sistema institucional



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 29.

- Revisión en base de datos de la Mesa Humanitaria de personas que ya recibieron un diario
 - Revisión con Base de Datos de Beneficiarios de la Red de Cuido del Adulto Mayor, que otorga diarios a sus beneficiarios
 - Revisión con Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, quienes también otorgan diarios con su propio presupuesto
- Actualmente no se está trabajando con listas en físico ("a lapicero"), únicamente que con las solicitudes de formulario digital.
 - No se avisa si la persona clasifica o no, solamente se le hace llegar la comida a las viviendas de quienes clasificaron, y en caso de duda, se les llama para verificar la dirección.
 - Clasifican personas que se han visto afectadas por el COVID 19, que no reciben ayuda del estado de ningún tipo, (IMAS, Red de Cuido, CONAPDIS, etc.).
 - Solamente se entrega un diario por vivienda y por única vez, hasta cubrir todas las solicitudes.
 - Si la persona no se encuentra en casa, se continúa con la siguiente en lista de entrega, ya que, solamente se da esta ayuda a quien lo solicitó y se verifica "con cédula en mano".
 - Actualmente, el tiempo de entrega del diario es de dos meses o más, a partir de la solicitud, ya que, el proceso de depuración es lento y la distribución depende de la cantidad de paquetes que nos envía la CNE y la capacidad de recursos disponibles para su distribución.

CONOCIMIENTO.

10- Se dio lectura a oficio AMG-553-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal EL 29-05-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite respuesta al Acuerdo N° 22, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 12-2020 del 26 de mayo del 2020, donde solicitan coordinación de transporte para el sábado 30 de mayo, al respecto hago de conocimiento que previamente se había coordinado con la mesa humanitaria los vehículos municipales para la entrega de alimentos donado por la CNE los días viernes 29 y sábado 30 de mayo del 2020, por lo que el para el sábado 30 de mayo se hace imposible facilitar el vehículo y el coger para realizar inspección en el camino Las Colinas – La Angostura.

Cabe mencionar que a solicitar del Dr. Ho Sai Acón, de la Clínica de Guacimo se coordinó facilitar un vehículo con el respectivo chofer para la entrega de medicamentos los lunes y miércoles de cada semana.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 30.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 13-05-2020, firmado por el Lic. Esteban Cubero Toruño – Presidente del Comité del Camino Calle La Angostura, con el debido respeto a solicitar aprobación de convenio bipartito Municipalidad – Vecinos del Sector de Los Lirios de Tierra Grande, representados por el Comité de caminos, lo que hago bajo los siguientes argumentos:

Que aprovechando la presencia actual de maquinaria pesada que trabaja en la ampliación de dicha ruta Las Colinas y La Angostura, se solicita intervención urgente y necesaria del ramal C7 – 06 – 104 Entronque C28 Colinas al fin Río Parismina - Los Lirios.

Que dicho ramal quedó en abandono volviéndose intransitable por problemas de paso de aguas y falta de mantenimiento; lo que ante la reactivación del sector de Los Lirios se requiere rehabilitar con el fin de permitir paso seguro de los vecinos, además de permitir llevar materiales para reparar el puente sobre el brazo del Río Parismina. Que para lograr la reactivación de este tramo los representantes del Hotel Ecolirios y vecinos de la comunidad aportaran para cubrir el horario extraordinario del personal municipal y/o combustible para la maquinaria según los disponga esta Municipalidad. Por lo anterior se solicita respetuosamente aprobar el **Convenio Bipartito Municipalidad de Guácimo - Comité de Caminos de Calle La Angostura** para limpieza y reactivación del paso, además de colocación del alcantarillado que resulte necesario para el desfogue de las aguas llovidas.

2- Se dio lectura a oficio CIT 02-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 27-05-2020, firmado por José Lidier Azofeifa González – Presidente Asociación CIT, remite oficio asunto: Solicitud de intervención del camino con el código 104 comunidad de la Isleta Los Lirios.

Reciban un cordial saludo de parte de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTER COMUNAL DE LAS COLINAS, ISLETA Y SAN ISIDRO DE TIERRA GRANDE DE LA CUENCA ALTA DEL RIO PARISMINA, localizados al sur de ruta 32, en el distrito uno del cantón de Guácimo, con cedula jurídica 3-002-679884. La presente es para realizarles formal solicitud de intervención del camino con el código 104, este camino interconecta la comunidad de la Isleta con la comunidad de los Lirios, y es un camino que se fue incorporado dentro del plan anual de trabajo de nuestra organización por los siguientes considerandos:

1. Es un camino que interconecta dos comunidades vecinas con tan solo una distancia de 2.2 Km, y el otro camino que actualmente se debe utilizar es de aproximadamente 20 Km.
2. Que es una zona con un alto potencial de desarrollo turístico.
3. Que, con la ayuda de diversas instituciones del estado, tales como INDER, ICT, IMAS, ICE, JAPDEVA, COMCURE, entre otras, así como la Universidad EARTH, y la comisión Municipal de Turismo, han venido impulsando el desarrollo del turismo rural, donde ya se han logrado consolidar proyectos de importancia como son Cataratas las Golondrinas, Centro Turístico los Pajaritos, Cabinas ECO-CONGOS, y uno de los más grandes a como lo es ECO-LIRIOS.
4. Que con la apertura de estos proyectos ha permitido nuevas alternativas de trabajo en la zona, así como nuevas perspectivas de desarrollo más amigables con el medio ambiente, permitiendo la liberación de áreas degradadas por la actividad ganadera, dando paso a la conservación de los suelos y el recurso hídrico. Asociación CIT
5. Que durante muchos años este sector se ha dedicado a la ganadería y a la agricultura de subsistencia, por lo que el índice de desarrollo humano es muy bajo según los datos del INEC.
6. Que el sector sur del distrito de Guácimo tiene un alto potencial de desarrollo turístico.
7. Que existe una declaratoria de Interés Turístico cantonal, realizada por el anterior concejo municipal de una de las sesiones del mes de octubre de 2018.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 31.

8. Que en la actualidad se está ejecutando en el sector el Proyecto de Ruta Turística, el cual se dará un fuerte auge al desarrollo turístico. Por tales motivos antes expuestos acudimos a ustedes para que nos apoyen con la rehabilitación del canino en mención, ya que consideramos que será de mucho beneficio para continuar el desarrollo que hemos venido teniendo en los últimos años. Les solicitamos que tomen un acuerdo solicitándole al señor Alcalde que por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial se realicen los trabajos que se requieren, tales como limpieza y conformación, colocación de pasos de alcantarillas y habilitación del puente sobre el río Parismina.

Cabe destacar que las comunidades se encuentran en la mayor disposición de cooperar en todo el proceso, para lograr los objetivos propuestos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estas solicitudes corresponden a lo que vimos en Comisión, el pasado sábado en la gira que realizamos, ese es el mismo camino y las cartas vienen por medio de la Asociación CIT y Comité de Caminos Los Lirios. Ya todos los compañeros conocemos el lugar, entonces lo puedo elevar a votación para que el Señor Alcalde firme los convenios.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: A mí me surgieron varias dudas. El proyecto a mí me gustó mucho, considero que es un proyecto muy bueno para las Comunidades, sin embargo a mí si me gustaría tener bien claro, algunos aspectos porque Yo sé que nosotros vamos a aprobar que se arregle ese camino, o sea estamos de acuerdo que se haga el mejoramiento, pero si me gustaría saber si existen informes de impacto ambiental, ¿pregunto?, todo esos aspectos estarán en regla, esto es bueno saberlo para que nosotros no tengamos problemas más adelante, porque estamos hablando de caminos donde se encuentran muy cerca las nacientes de agua, son situaciones que podríamos nosotros tener más adelante algún tipo de represarías, en realidad eso es lo que me inquieta. Nosotros estábamos de acuerdo y escuchamos el pasado sábado a las personas y no nos parecía mal que se intervenga el camino, estamos hablando de maquinaria, de mano de obra, que también en esto tenía una cierta duda, porque ese día se dijo que se le pagaba a la persona directamente, o sea ellos le iban a pagar a las personas, entonces el dinero no ingresa a las arcas Municipales y esto es otro aspecto que me preocupa. No sé si existe esa figura en el sentido de que no hay problema que una Comunidad le pague los servicios directamente a una persona. Porque si nosotros vamos a tener un inconveniente o problema porque la Comunidad le pague directamente a la persona que está laborando, sin que el dinero ingrese a las arcas municipales, eso sí me preocupa. Hablamos de maquinaria y mano de obra, entonces mi pregunta es ¿El lastre lo van a tomar del mismo proyecto? O ¿la Municipalidad lo tiene que dar?

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Magda, aquí se está siendo claro, se está indicando el camino, porque donde se está gestionando intervenir es un camino público, tiene código, y el código dice muy claramente, hasta donde llega el camino, que es hasta el río Parismina, por lo tanto es un camino público por el cual no le veo ningún problema, en invertir fondos públicos o fondos de la Municipalidad, porque es un camino público, entonces no vamos a tener ningún problema, en ese sentido.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Se dice muy claramente que el camino por tantos años a estado deshabilitado, ahora ese camino ya es un bosque, entonces como dice Magda hay que tener un estudio ambiental, de indique, que de verdad no se va a impactar a futuro esos bosques que están ahí arriba, también que es un manto acuífero, necesitamos entonces contar con un estudio ambiental, porque un camión que pase por ahí y que por A o por B y se derrame combustible ya ese hecho afecta todo lo que está ahí. Entonces hay que ver hasta donde el riesgo, hasta donde la responsabilidad de la Municipalidad a futuro, tal vez no inmediatamente, porque ahorita,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 32.

como hablábamos también con ellos, en este momento a las personas que va a beneficiar es muy poco, porque la población que está ahí es muy poca, entonces talvez a futuro va a estar más poblado el lugar y hablaron también de que eso le va a dar más valor a los terrenos de ahí. Entonces hay que ver si el terreno que esta sobre esos mantos acuíferos, lo van a vender o que van a hacer, porque nos hablaron de que ahí hay una toca de agua, entonces hasta donde tomamos un riesgo con esas aguas, entonces como decía la compañera Magda ocupamos estudios, que nos indiquen que todo está bien. Porque muy bonito reabrir el camino, porque no hay árboles en ese trecho, de lo que ya es camino, pero a los extremos si hay bosque, entonces el proyecto es muy bueno, en el sentido de que abrirán la parte turística, y le va a dar más valor a los terrenos que están ahí, pero que pasa con el ambiente, entonces esa es la parte técnica que ocupamos tener un respaldo, estudios de suelo, de agua, impacto ambiental, que nos diga que si es viable que hagan esto, no solo por el bienestar de la comunidad sino también por el ambiente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don William es que ahí no se va a tocar, nada que no esté en una carretera pública, no se va a tocar ninguna otra propiedad, es meramente carretera pública, ahí no se va a tocar nada que tenga que ver con acuíferos, es solamente lo que tiene que ver con la carretera.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Esos son caminos que están trazados hace muchos años y se ha ido llenando de maleza a los lados, por la misma situación, que la Municipalidad no ha podido responderle al mantenimiento de esos caminos como debería de ser. Por ejemplo el compañero José Jirón me ha hablado de un camino que está ubicado en Iroquois - Tierra Grande, igualmente si Ustedes fueran a hacerle la inspección, diría lo mismo. Esos son caminos públicos, con sus respectivas escrituras. Entonces si nosotros habláramos de hacer un estudio de puentes imagínese, la cantidad de dinero que esto representa, podría rondar en un costo de entre quince millones más o menos y si hablamos de estudios de agua, Yo diría que ese proyecto échenlo al olvido, porque no van a poderlo resolver, porque entre todos esos estudios estamos hablando de unos treinta millones de colones, más o menos, eso es lo que va costando y con esa cantidad o menos hacen el puente que hay que hacer ahí. Entonces no veo a la Municipalidad invirtiendo treinta millones de pesos, porque no estamos en condiciones, menos con la crisis que se avecina. Hoy estábamos precisamente haciéndole números al presupuesto municipal, con el Contador Municipal y llegamos a la conclusión que a final de años nos podrían estar faltando más o menos treientos millones de colones de lo presupuestado, según cálculos que hicimos.

Con respecto al camino que estamos hablando doy fe que es camino público, estamos a derecho y no nos vamos a ir a meter en un problema. Hablan de naciente de agua, eso es en la parte mucho más arriba, donde no nos vamos a meter a tocar nada. Yo les diría compañeros y compañeras esta gente que están solicitando ese apoyo, porque es un apoyo, porque nosotros no les hemos podido ayudar a hacerle frente al mantenimiento, están aportando, combustible y el pago del operador, el trabajo se les va a realizar entre sábado y domingo, es permitido realizar convenios y está reglamentado, hasta alquilar maquinaria, sin miedo, siempre y cuando estemos con todos los caminos nuestros en buenas condiciones, que es muy difícil, pero el caso que estamos hablando es un camino meramente público y de parte mía Yo estaría en la mayor disposición de ejecutar el proyecto, aparte de eso, no es ninguna Empresa privada donde se va a intervenir, es gente de nuestro mismo Cantón Guácimo, son los Cubero, que son gente pionera de aquí de Guácimo, esa es parte de mi intervención que si quiero que quede en actas que Yo de mi parte no veo ningún problema y estoy en la mayor disposición de colaborar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 33.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como bien saben todas esas personas pagan sus impuestos, también ellos tienen derecho, además el aporte lo están haciendo ellos, ellos van a pagar el combustible, ellos van a pagar las horas extras, y también dice que el trabajo se va a realizar en horas extras no en horas laborales, tampoco están comprometiendo la labor de nosotros, además ellos son los que pagan, es plata de ellos y existen convenios donde ellos pueden ser fiscalizadores, de lo que ellos están aportando, entonces que fiscalización más podemos tener si son ellos mismos los que están pagando, entonces ahí no va a ver ningún manoseo de plata, sino que ahí ellos van a estar bien seguros, que lo que ellos están pagando se está invirtiendo, en lo que ellos quieren.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Escuchando la lectura de la solicitud que presentan los vecinos, me surge una inquietud, donde dice que, para cubrir el horario extraordinario del personal municipal, aparece **y/o**, combustible para la maquinaria, según lo disponga esta Municipalidad, pregunto porque si allá dieron la palabra que ellos pagaban las horas extras y también el combustible pero esa expresión **y/o**, me deja pensando.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: La inquietud que le surge a la compañera Rosibel es que la palabra "**y**", involucra las dos cosas y la "**o**", viene dejando la opción, o que paga el combustible o paga las horas extras, entonces o es "**y**", o es "**o**".

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Son las dos cosas que ellos van a asumir, pago de combustible y horas extras.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: También otra inquietud que me surge es con respecto al lastre, eso quien lo aportaría o como lo van a manejar.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ahorita en el convenio no estamos hablando de lastre, porque es solamente el trabajo de draga, que es la limpieza del camino, que es lo que se ha estado hablando y manejando, esto para arrimarlo hacia el puente y ellos con la idea de hacer el sacrificio, de apoyar hasta con esas cosas.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Nosotros en años pasados tuvimos un problema ambiental por una Empresa llamada Tico Verde, ya que no cumplían con todos los requisitos de impacto ambiental y esta sala de sesiones, se nos llenaba como de cien personas, porque la empresa estaba evadiendo algunos requisitos ambientales, después a los años, nosotros acuerpados con la Comunidad les dijimos que no había fundamentos ambientales legales, para que la Empresa funcionara e incluso fuimos demandados por la Empresa, y a los muchos años nos volvimos a encontrar Regidores anteriores, que estuvieron cuando se generó esta situación, como Doña Anny Alvarado, Albita de Pocora, entre otras, por lo que en participar me daría miedo, someter mi voto, para que después pueda ser demandado, esta vez sí es mejor pensarlo bien, porque mentiras que la Comunidad nos va a venir a salvar de una demanda, si fuera el caso, por eso mi voto va a ser a favor de que se haga el estudio ambiental sobre el impacto ambiental que esto pueda generar o si no una mesa redonda, donde allá algunos Entes que manejen este conocimiento y nos puedan orienten sobre el proceder.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo entiendo la preocupación de la compañera Magda y el compañero William, pero imagínese como dice Don Gerardo todos esos estudios cuanto van a durar, entonces si no se va a aprobar, no le demos tanta larga y digamos un no, porque mentira que se van a llevar a cabo esos estudios, porque



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 34.

no se cuenta con los recursos disponibles para ese fin, menos a cómo está la situación en la economía actual, porque menos va a haber presupuesto. El compañero habla de una Empresa, para que una Empresa quiera venir a instalarse los permisos que lo autoricen, tienen que salir de aquí mismo, y de aquí a que eso suceda, Dios primero ya tengamos el plan regulador aprobado.

Con respecto al pago de horas extras y combustible, eso se puede hacer. Esos caminos se contemplaron en un proyecto que la Comisión de Turismo, ruta turística, mediante un recorrido que hizo el INDER, con la parte ambiental, bueno Don Eladio también fue, y toda esa zona está en proyecto como Turismo Rural, por eso Yo creo que al decirles a ellos en este momento que no se aprueba el proyecto, es también cerrar lo que es el avance hacia el turismo rural, porque los que fueron a la visita el sábado, saben que esa calle está en pésimas condiciones, entonces Yo creo que si aquí, durante estos cuatro años viene una Empresa y como dice el compañero meten maquinaria y hay un derrame de combustible pues nosotros tenemos que estar atentos en estos aspectos e igualmente si vienen futuras autoridades, quienes estén, deben velar por todas esas cosas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto, lo que dice la compañera Alejandra, ahí no se va a instalar ninguna Empresa, cono Tico Verde, que era una Empresa Piñera, que estaba haciendo desastres ambientales, eso es otro tema aparte no es competencia del tema que se está habiando aquí. Aquí lo que se está haciendo es una habilitación de camino público, no se está tocando nada más, es camino público y tiene código. Vea aquí lo dice bien claro, con ayuda de diversas Instituciones del Estado, como INDER, ICT, IMAS, JAPDEVA, COMCURE, entre otras, así como la Universidad EARTH, y la Comisión Municipal de Turismo, han venido impulsando el desarrollo del turismo rural, donde ya se han logrado consolidar proyectos de importancia como son cataratas las Golondrinas, Centro Turístico Los Pajaritos, Cabinas ECO-CONGOS, y uno de los más grandes a como lo es ECOLIRIOS.

Entonces la idea es proteger el medio ambiente, habilitar ese camino para desarrollar esa parte de turismo rural, no queremos instalar ahí Empresas, que como dice el compañero que lo que se quiere es destruir el ambiente, al contrario lo que queremos es proteger el ambiente.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Creo que es importante tomar en cuenta que el camino es una vía pública, ya está establecida, topo grafiado, esta todo en regla y eso es lo principal, pero la inquietud, en lo que respecta al área ambiental, sería importante no obligarlo a un estudio, pero talvez hacer una solicitud a la Oficina Regional del MINAE, para que acompañe esa rehabilitación, no para pedirle permiso sino para que acompañe y genere ese aporte a estas personas para el cuidado del tema ambiental, como lo son los mantos acuíferos, creo que sería una salida oportuna hacerles una invitación o una solicitud a la Oficina Regional del MINAE, para que les de acompañamiento mientras se realiza la obra, porque no podemos indistintamente que si la obra empieza a ejecutarse y la oficina del MINAE no se manifiesta, pienso que es como debemos de acompañar de esa manera, que se apruebe el proyecto que se ejecute, pero hacer una solicitud directa de este Concejo, no solo al MINAE, sino porque, no a la misma Comisión de Ambiente y el Alcalde, para que sean tres Entidades, que hagan ese acompañamiento, porque creo que sería importante que si eso se ejecuta y se implementa, que esto sea una oportunidad no solamente para esa Comunidad, sino que en aras de mejorar los caminos, de todos esos Sectores y no solo esos Sectores sino también aquí en la bajura, sea un ejemplo, que si eso funciona, que las Comunidades incorporen hacerlo de esta misma manera, nos pueden dar estas y estas condiciones, y nosotros como Comunidades aportamos estas y estas cosas, hacérselos ver a nuestras Comunidades. Hacer esto como un plan piloto, tratar de ejecutarlo lo más pronto posible, lo mejor posible, y después tomarlo como ejemplo para otras Comunidades, como San Bosco, Pocora que lo necesita, la misma Comunidad de La Argentina que Yo sé que esta en este mismo proyecto, que son años que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 35.

tiene sin ser intervenidos estos caminos y esto genera desarrollo, porque si nuestras carreteras no están funcionando bien no hay desarrollo y necesitamos más que nunca, generar las condiciones para que nuestros pueblos y comunidades tengan posibilidades económicas. Y cuando se haga la apertura, necesitamos darles estas herramientas.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Yo no sé si Yo estoy mal acostumbrado pero papelitos hablan. Así como estás Instituciones INDER, ICT, IMAS, JAPDEVA, COMCURE, EARTH, que apoyaron el proyecto de lo que es la ruta turística, no sé si la ruta turística está involucrando a ese camino, entonces que bueno sería que también tengamos de parte de ellos, un aporte o respaldo, en cuanto a un voto de apoyo, porque no es lo mismo que digamos vamos a hacer el proyecto, que es muy bueno y que va a beneficiar a la Comunidad, pero también hay gente detrás, viendo a ver qué cosas hacemos, como para ponernos la piedra en el camino y hacernos quedar mal, como les digo el proyecto es bueno, pero que bueno poder tener de parte de esas Instituciones, el voto de apoyo, valga la redundancia, en el sentido de que se les va a dar apoyo a ese proyecto y que tenemos el respaldo de ellos, no solamente porque se abrió la ruta turística sino como le decía, el tema ambiental, el tema de uso de suelo, también hay que ver que el camino es hasta el río, hay una segunda parte que ellos proponen después que es colaborarles con la declaratoria de calle pública a la parte que aún no está declarada como tal. Entonces hasta donde después esto nos podría traer una traba. También el puente, que por cierto pregunto, ¿El puente lo hace la Municipalidad o lo hacen ellos?, como quedaría este punto, porque esta también es otra parte, que correspondería a otra etapa. Por estas razones Yo me baso en esto, en cuanto a que sería importante conocer si tenemos el respaldo de las Instituciones mencionadas para poder habilitar ese camino, porque ya se están mejorando los caminos que están propuestos con lo que es rutas turísticas, ¿pero tenemos ya el respaldo para habilitar el que tenemos en mención?, esa es la pregunta que Yo hago.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya quedo bien claro que es camino público, no es un camino que no cuente con código, quedo bien claro que la propuesta es solamente habilitar el camino, quedo bien claro que el aporte en combustible y mano de obra en horas extras, es de parte de la Comunidad, quedo también claro que hay un Departamento de la Unidad Técnica, que es el encargado de velar si se puede hacer o no se puede hacer. La Unidad Técnica es la responsable como tal, en cuanto a si se puede o no intervenir el camino o si requiere algún permiso, de parte del MINAE, o si no requiere permiso de esa Entidad eso lo decide la Unidad Técnica de Gestión Vial, porque al final de cuentas es la responsable de ejecutar el proyecto junto con el Sr. Alcalde que es a quien correspondería firmar el convenio, por lo tanto quedando claras estas situaciones vamos a elevarlo a votación, y los que no estén de acuerdo, favor justificar su voto, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la propuesta de la Comunidad y Asociación de Desarrollo, para la firma de convenio para habilitar el camino en mención, sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza y Alejandra López Lee, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regidores Leonardo Carrillo Sánchez, Leance Ramírez Mora, Rosibel Marchena Serrano, William Fajardo Fajardo, Reg. Nelson Lobo Rodríguez.**

Conocida la votación, cinco votos a disidentes y dos positivas, queda denegada la petitoria, por lo que el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, solicita a los compañeros manifestar su justificación del porque lo votan negativo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 36.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Señor Presidente mi voto es negativo porque considero que el tema debería de ser enviado a Comisión para analizar ciertos puntos que son los que nos generan ciertas inquietudes. Además, veo necesario, que haya un tipo de informe o estudio que nos respalde, como dice el compañero William que las Instituciones puedan dar su voto de apoyo en cuanto a que todo está bien, de igual manera apoyo las sugerencias expresadas por el compañero Carlos David, en cuanto a que sería bueno contar con el acompañamiento del MINAE.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Como bien lo manifestó Leance, Yo necesito contar con un respaldo, entonces como no podemos pagar que se realicen estudios, pero la Unidad Técnica de Gestión Vial, si esta, entonces que se traslade a esa Unidad para que nos hagan llegar un informe donde nos manifiesten que el proyecto es viable, de lo contrario si esto no se da, mi voto va a ser negativo.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Igualmente que los compañeros William y Leance, hasta que haya un informe que nos respalde, sobre lo que necesitamos aclarar por esta razón mi voto es negativo y me abstendré de votar hasta tanto no exista esta aclaración.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: No me gustaría exponerme a una posible demanda, Yo necesito respaldarme mediante un estudio de impacto ambiental o una mesa redonda con actores que tengan que ver con ese tema del ambiente.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo vote positivo, pero pienso que se debería de tomar en cuenta las sugerencias propuestas por el compañero Carlos David Francis, en realidad creo que es lo más sensato, inclusive no se si él lo menciona, pero involucrar también a la Comisión de Turismo, porque es la Comisión que ha estado viendo el tema de esos proyectos de la ruta turística, entonces talvez, desechar esta votación y someter nuevamente a votación, con la propuesta que sugirió el compañero Carlos David Francis, incluyendo a la Unidad Técnica y Comisión Ambiental, de manera que todos juntos acompañen lo que es la ejecución del proyecto. El compañero William habla de varias Instituciones pero a mí me parece que con solo INDER – Municipalidad que son los que han sido los involucrados en este proyecto sería suficiente.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: No lo vote a favor y apoyo lo que menciona el compañero Carlos David, y también Yo como una persona que he estado involucrado en el desarrollo de algunos proyectos, es bueno tener respaldo. Y a veces hay muchas Comunidades que quieren que se hagan las obras pero no dan nada a cambio, ni un vaso de agua a los operarios y en este caso también tomar en cuenta eso que ahí ellos están poniendo un granito de arena, entonces lo que quería es que se apruebe que haya un acompañamiento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Que quede claro que el voto del Presidente Municipal, es en aras de mejorar este Cantón y que siempre van a tener mi apoyo incondicional, en este tipo de acuerdos o Comunidades organizadas, mi voto siempre va a ser positivo para estas iniciativas, que más bien hay que agradecerles a estas comunidades, por el aporte que están brindando, por hacer el sacrificio de sacar plata de su bolsa, para pagar algo que le corresponde meramente a la Municipalidad, de mi parte más bien enviarles un agradecimiento, a todas estas personas, que están organizados, porque no son todas las personas que hacen ese tipo de aportes, sacar plata de sus bolsillos, para invertir en caminos meramente públicos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 37.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: La idea que propuse es que sea acompañado por el MINAE y hable de esta Institución porque son el Ente Rector del ambiente, que tiene que ver con agua, pero también están otras Entidades que podrían involucrarse, así también la Comisión de Ambientes, inclusive si tienen un acompañamiento por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Comisión de Turismo, creo que se puede hacer, con todo ese acompañamiento, una buena ejecución.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que Carlos David, la Unidad Técnica no puede intervenir un camino si no cuenta con los permisos, ellos tienen que ir acompañados, es obligatorio de parte de ellos, hacer todo este tipo de gestiones, ellos no pueden intervenir un camino donde hay un árbol, que requiere cortarlo con sierra, ellos no pueden hacer ese tipo de intervenciones, aquí lo que se trata es de apoyar a una Comunidad y hacerlo todo transparentemente, como se tiene que hacer y la Unidad Técnica es la encargada de hacer ese tipo de acciones.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Mi intervención es para aportar en cuanto a lo que está explicando la compañera Alejandra, en cuanto a la propuesta de volver a someter a votación incorporando la sugerencia que aporta el compañero Carlos David, porque me parece que es lo más sensato en este momento, porque creo que ahorita mandar a hacer un estudio, a parte del tiempo que se va a llevar, el valor económico, es perjudicar a la Comunidad de ese lugar y aparte de esto esperemos que pronto podamos tener lo que es el turismo abierto, eso sería abrirle la oportunidad al turismo rural.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En la parte que a mí me corresponde, Yo ejecuto tengo derecho, de hacerlo, a veces dicen por ahí algunos compañeros Alcaldes, entre menos allá que hacer mejor me la paso, pero Yo no soy de ese criterio, uno tiene que venir aquí y trabajar mucho con el tema de las Comunidades. Y con respecto a este caso, primero es camino público, esos estudios de impacto ambiental son muchos millones de pesos, no es que sea un estudio de un millón o dos millones, son muchos millones. Y a Don Jirón que me había pedido que lo acompañara el sábado a ver un camino, quiero decirle que disculpe compañero, pero Yo no puedo ir a perder el tiempo, a ver algo que posteriormente vamos a venir aquí en un tema de discusión que quedaríamos igual, así que compañero deseche mi acompañamiento, no sé si los compañeros Regidores podrá o querrán acompañarlo, porque Yo si estoy muy ocupado como para ir a perder el tiempo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente de mi parte, Yo siento que ya aquí los compañeros fueron a ver el camino y todo lo demás, siento que ellos conocen bien, ellos tuvieron más de una semana para averiguarse si el proyecto era viable o no, es responsabilidad de cada uno de los Regidores, informarse y buscar la información adecuada, si esto está de acuerdo con la ley o no está de acuerdo con la ley.

En uso de la palabra el Reg. José A. Jirón Jirón, dice: Ese camino que estoy solicitando ir a ver, es un camino desde la Administración en la que Yo estuve presente, le estoy hablando desde el 2010 y lo que los vecinos están ocupando es solo un raspado e incluso uno de los Señores que viven en esa Comunidad se murió esperando que intervinieran el camino y nunca se llegó, y nunca hasta la fecha se ha podido hacer nada.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 39.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ese camino que Usted habla viene desde el año 1994, ahí exactamente hubo una represa de acueductos, en el cual cuando se hizo ese proceso para la instalación de esa represa, en esos años, Yo era Regidor y vote en contra. Entonces Don Jirón lo mismo que Usted pide es lo mismo que están pidiendo estos Señores del camino en discusión, es una raspadita como Usted lo apunta, no es ni siquiera lastre.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Yo igual que la compañera Alejandra, voy a esperar que todos Ustedes se pongan de acuerdo, mi mayor deseo sería que se haga el proyecto, pero no podría someter mi voto a favor en este momento, sin que se pueda tomar en cuenta todas las características que nos expresó el compañero Carlos David Francis, y así tener un respaldo, porque pensar en hacer un estudio sale más caro que el propio proyecto.

En uso de la palabra la Sind. Jesarela Cocorn Guerrero, dice: Es que me surge una duda, ¿si Ustedes dicen que ya es un camino que existe entonces esos estudios ya los hicieron? Porque si fuera así que ya es un camino que existe entonces los estudios, ya se hicieron.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es un camino público y más bien es obligación de la Municipalidad, darle mantenimiento a ese camino.

En uso de la palabra la Reg. Jeannette González Li, dice: Yo creo que estamos aquí para el bien de las Comunidades, para mejorar las condiciones de las Comunidades, ni más ni menos por habitantes. Nosotros en salud sabemos lo que es llevar el servicio de salud a comunidades que tienen cien habitantes y no quiere decir que sea mejor comunidad, porque todos tienen el derecho, como cuando Yo iba a Las Lomas a dar atención médica, una vez al mes, tenía que pasar unos trechos, pero tenía que ir porque ellos tenían ese derecho, entonces se lo que es trabajar en lugares, donde si el Ministerio de Salud llegara ahí diría aquí no se puede dar atención porque aquí no tienen las condiciones, entonces por esta razón tenemos que también exponernos y dar un paso, arriesgarnos y dar el servicio, aunque Ustedes no tengan como dicen aquí el respaldo, no los van a llevar a la cárcel, porque ya es una calle pública, tienen que hacer mejoras, no se van a gastar grandes recursos, porque ellos están dando un montón de recursos, además van a ser fiscalizadores. Ahora bien, estoy de acuerdo como sugiere el compañero Carlos Francis, tenemos que ser inteligentes, sabios y prudentes y también involucrar a la Comisión de Ambiente, involucrar al MINAE. Entonces si Ustedes involucran Entidades en donde no tengan que gastar recursos, ellos pueden dar esa fiscalización, apoyo y acompañamiento entonces no nos compliquemos, por el bien de la Comunidad, pónganse de acuerdo y al final no solamente se van a beneficiar ellos, porque Yo soy una que he querido más de una vez ir a visitar esa Comunidad, y no puedo, porque no todos tienen la condición porque ese camino no es viable, entonces hay que visualizar a futuro porque aquí hay ciclistas, caminantes, que les va a gustar visitar esa zona, entonces somos muchas personas que al final nos vamos a ver beneficiadas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto Doctora González, su intervención fue muy adecuada, muy acorde a lo que estamos discutiendo. Igualmente, la propuesta de Don Carlos Francis, a mí también me parece, pero es la Unidad Técnica de Gestión Vial la que tiene que vigilar, que ellos hagan bien su trabajo, aquí lo que se quiere es tomar un acuerdo, autorizar al Señor Alcalde a firmar, ese convenio y ese convenio también tiene que ser firmado por la UTGV y ellos son los encargados de que ese proyecto se ejecute como tiene que ser. Así de simple Yo no veo porque motivo se ha alargado tanto este tema en discusión aquí, si todo está claro, pero igual forma cada compañero justifico su voto y si quieren podemos volver a elevarlo a votación.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 39.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Si Usted dice que es responsabilidad de la Unidad Técnica de Gestión Vial y del Alcalde Municipal entonces porque tiene que existir un convenio y tantas cosas, si es un deber de la Municipalidad darles mantenimiento a los caminos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don William como Usted sabe muy bien en este momento la Municipalidad no tiene dinero para darle mantenimiento o intervenir caminos, si no están presupuestados, entonces la Comunidad al saber que no hay presupuesto entonces ellos están poniendo el dinero de sus propios recursos, por esa razón tiene que existir un convenio, para que se ejecute ese trabajo, de lo contrario no se puede realizar. También es competencia del Señor Alcalde ejecutar y es competencia de él decir simplemente bueno, Yo mando la maquinaria, es decisión del Alcalde mandarla, es una decisión meramente de él.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En aras de la transparencia y siendo este un camino público, que de hecho eso no lo va a quitar nadie, que es público, que esta codificado y aparte de eso déjeme decirles, que uno por tratar de hacer las cosas lo más transparente, es que se procede de esta forma, que se ha procedido, pero déjeme decirles que Yo perfectamente, por Junta Vial y esa Unidad Técnica donde Yo soy el Presidente, se puede hacer el proyecto, perfectamente e igual se ha hecho muchos otros, en todo el Cantón, pero por eso se hizo esa gestión, para después no andar en eso que aquel dijo que el otro dijo, eso fue más o menos lo que Yo intente, en aras de la transparencia, pero Yo ya mencione y dije, y tranquilamente Yo esperaré el tiempo, un año, o dos años, tres años, Yo no tengo ninguna prisa, porque no tengo ningún problema en eso, Yo he tratado de hacer las cosas y le vuelvo a decir lo más transparente posible, porque otro diría ahí va la maquinaria y punto, que me demanden que me demanden, ahí está el camino que es público, que esta codificado, esta codificado, la misma Municipalidad lo codifico hace dieciocho o veinte años y ahí no sucede nada. Pero si se pudiera es bueno tomar en cuenta el Concejo, porque aquí el Alcalde no es todo Guácimo, somos un equipo, aquí tiene que haber consenso. Aquí hay muchas cosas que suceden y que dicen ha el Alcalde y no Señores, por Dios aquí somos un equipo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Sométalo a votación, se incluye lo que sugiere el compañero Carlos Francis, porque creo que ya está muy discutido el tema, si no se vota a favor esta Comunidad va a continuar en esas condiciones dos o tres años más en esas mismas condiciones. Creo que debemos de ser un poquito flexible y permitir que se inicie la ejecución del trabajo y si ya vemos que algo no está bien se para, pero no debemos cerrar la posibilidad a la Comunidad.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Mi propuesta no es que se pase por encima de la Unidad Técnica de Gestión Vial, sabemos que por razones legales la Unidad Técnica de Gestión Vial, es la que tiene la potestad, lo que sugerí fue que se invitara al MINAE – Oficina Regional para un acompañamiento, no solamente a esta Unidad sino a la misma Comunidad, no es que se detenga el proyecto, y que tenga que esperar a que el MINAE, diga si voy a ir a acompañarlos, sino que se ejecute la obra, como tiene que ser de conformidad a los lineamientos legales. Pero la invitación que quede abierta para que en algún momento llegue el MINAE a darle acompañamiento al proyecto y a todas las Comunidades que se van a ver beneficiados para el buen manejo de sus recursos naturales.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno vamos a finalizar la deliberación y vamos a elevar a la votación nuevamente incorporando la propuesta que sugiere el Sr. Carlos Francis, en el sentido de que se invite al MINAE, a hacer una inspección y que le indique a la Unidad Técnica de Gestión Vial, si es viable o no.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 40.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Talvez incluir en la propuesta de votación a las Comisiones de Turismo y Ambiente como parte de acompañamiento, para asesorar en la fiscalización.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que aquí todas las Comisiones estamos integrados por los mismos Regidores, somos todos los que estamos ahí mismo. Bueno, nuevamente, elevo a votación invitar al MINAE, que nos de el acompañamiento, necesario para que ejecuten las obras.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Quedando sujeto a ese acompañamiento.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Yo siento que deberíamos de invitar a los Señores del MINAE que nos venga a brindar acá un asesoramiento sobre esta ruta.

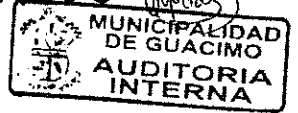
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a proceder a someter a votación si estamos de acuerdo en autorizar al Señor Alcalde a firmar el convenio y que le pidan acompañamiento al MINAE, para que las obras se realicen de acuerdo a los lineamientos que ellos tienen, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de la Comunidad y Asociación de Desarrollo, para la firma de convenio para habilitar el camino en mención, solicitando un acompañamiento del MINAE, para que las obras se realicen de acuerdo a los lineamientos que ellos tienen sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza y Alejandra López Lee, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regidores Leonardo Carrillo Sánchez, Leance Ramírez Mora, Rosibel Marchena Serrano, William Fajardo Fajardo, Reg. Nelson Lobo Rodríguez.**

Conocida la votación, cinco votos a disidentes y dos positivos, queda denegada por segunda vez la petitoria.

3-Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 04-05-2020, firmado por la Sra. Karen Roda Brenes – Jueza del Juzgado Contravencional del Guácimo, solicitamos un espacio físico, con el fin de realizar audiencias en contravenciones ya que en virtud de esta situación que vive el país con respecto al COVID-19 y con las medidas sanitarias que hay que cumplir, no se pueden realizar dichas audiencias en el Juzgado Contravencional de Guácimo. Según conversación telefónica existe la posibilidad que nos puedan prestar la sala de sesiones, la idea es poder señalar 40 expedientes que están pendientes para juicio. Según el plan de trabajo sería señalar de lunes a jueves, tres audiencias por día a excepción de los miércoles que se señalarían cuatro, iniciando a las 08:00am y agendando el último a las 15:00 horas, durante tres semanas, que iniciaríamos a principios de julio, (todavía no tenemos fecha exacta). Les agradecemos la colaboración que nos puedan brindar con el fin de cumplir con el principio de justicia pronta y cumplida, asimismo si nos pueden brindar el servicio de internet para que la jueza por medio de su computadora portátil tenga acceso al escritorio virtual del despacho, se estaría coordinando con la Administración Regional del Poder Judicial para que nos acondicionen dicho recinto, en caso de que nos aprueben dicha solicitud se les estará enviando copia de la agenda para que el guarda tenga conocimiento cuales son las personas citadas para los juicios, asimismo si fuera necesario indicarnos si podríamos contar con el apoyo del guarda de seguridad, por cualquier eventualidad que se presente, en caso de que Fuerza Pública no nos pueda colaborar en ese momento.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 41.

Conocida la solicitud del préstamo de la sala de sesiones, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me gustaría enviarle ese documento a la Dra. Say-Leng Sang Almazana - Directora Área Rectora de Salud Guácimo, para que nos indique si nosotros podemos prestar esta área física de la Municipalidad, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

En vista de que existe decreto del Ministerio de Salud y Gobierno de la República con relación a medidas sanitarias que se debe cumplir por la situación de declaratoria de pandemia en el país, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar cordialmente a la Dra. Say-Leng Sang Almazana - Directora Área Rectora de Salud Guácimo, aportar criterio a este Órgano Colegiado, en cuanto a la solicitud que se a recibido por parte de la Sra. Karen Roda Brenes - Jueza del Juzgado Contravencional del Guácimo, de préstamo del salón de sesiones de esta Municipalidad, para poder señalar 40 expedientes, que están pendientes para juicio, en una jornada de lunes a jueves, de 8:am a 3:p.m, por tres semanas.

Esta petitoria la presenta la Sra. Roda Brenes - Jueza del Juzgado Contravencional del Guácimo, debido a que por la situación que vive el país con respecto al COVID-19 y con las medidas sanitarias que hay que cumplir, no pueden realizar dichas audiencias en el Juzgado Contravencional de Guácimo.

Este Órgano Colegiado de antemano le agradece contar con su criterio, para brindar respuesta a la solicitante.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio DAI-054-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 30-04-2020, firmado Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, remite oficio referente Solicitud de consideración de espacio de tiempo para impartir charla sobre aspectos básicos de las funciones en la gestión del día a día de los miembros del Concejo Municipal" Esta Auditoría Interna considerando la necesidad de que este Órgano Colegiado cuente con los conocimientos mínimos para orientarse en la toma de decisiones de gran importancia para el bienestar de nuestro cantón, está gestionando la posibilidad de brindar unas charlas de orientación, que de momento se estaría considerando los siguientes temas de:

Código Municipal:

- Atribuciones, deberes, facultades, prohibiciones.
- Principales aspectos sobre las sesiones del Concejo Municipal.
- Comisiones municipales.
- Funciones de los Concejos de Distrito.

Aspectos básicos de la Ley General de Control Interno, en cuanto a:

- Principales responsabilidades y deberes de los Jerarcas Municipales.
- Disposiciones generales de la Auditoría Interna.

Asimismo, consideraciones básicas de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento No. 7494, en cuanto a la adquisición de bienes y servicios.

Para la presente propuesta esta Auditoría cuenta con la colaboración ad honorem del asesor legal contratado para dar servicios a esta unidad de Auditoría, el Lic. José Luis Rodríguez Jiménez, el cual tiene amplia experiencia en Derecho Administrativo en el sector Público, en el ámbito de asesoría a las auditorías internas municipales y de otras auditorías de diferentes instituciones, también laboró en la Contraloría General de la República.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 42.

En caso de que este Concejo considere a bien aprovechar esta charla, se agradece informar a esta auditoría las fechas que acuerden tener disponible todos los miembros o su mayoría para llevar a cabo esta actividad que puede abarcar un promedio de 4 horas, con el fin de que esta Auditoría pueda coordinar y concretar la disponibilidad de ambas partes.

Estos aportes son valiosos para fortalecer los conocimientos en los diferentes temas del bloque de legalidad vigente que tienen que abordar en el quehacer de la función pública, lo anterior al no contemplarse recursos presupuestarios para capacitación al Concejo Municipal.

Lo anterior se brinda con el interés de que este nuevo Concejo Municipal pueda adiestrarse en los conocimientos básicos para la toma de decisiones, de los cuales esta Auditoría estará gestionando colaboraciones externas, con la anuencia y disponibilidad de este órgano colegiado. Se agradece su atención y respuesta a la mayor brevedad posible.

Conocida la propuesta presentada por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, para impartir charla sobre aspectos básicos de las funciones en la gestión del día a día de los miembros del Concejo Municipal, se acuerda:

En respuesta al oficio DAI-054-2020, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, que este Órgano Colegiado agradece su disposición de impartir charla sobre aspectos básicos de las funciones en la gestión del día a día de los miembros del Concejo Municipal, para lo cual se fija el día **miércoles 17 de Junio 2020, a partir de la 1: p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2020, firmada por la Sra. Marigen Chavarría – Secretaria Comité Comunal de Deportes y Recreación el Hogar, saluda y remite comunicando que la comunidad de El Hogar tenemos un chauplincito para chapear la plaza, el cual ahorita esa dañado, estamos trabajando para ello y llevarlo a reparar, mientras le solicitamos de su ayuda con el chapulín de ustedes si nos prestan o nos chapeen la plaza de El Hogar.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, solicitud de préstamo de chapeadora presentada por la Sra. Marigen Chavarría – Secretaria Comité Comunal de Deportes y Recreación el Hogar, para su atención y respuesta.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio DAI-040-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-04-2020, firmado Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, remite copia de documento enviado a Gustavo Flores Oviedo – Banco Hipotecario de la Vivienda y Auditor Interno – Banco Popular y de Desarrollo Comunal conocimiento de información sobre el trámite de documentación para otorgamiento de bonos para la construcción de casa del Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, Guácimo, Limón.

Esta Auditoría Interna desde el pasado 28-02-2020 ha estado realizando las gestiones ante la Gerencia General del BANHVI, con el fin de solicitar información sobre el uso que se está dando a 82 certificaciones de disponibilidad de agua emitidas por el Alcalde Municipal, Gerardo Fuentes González, a solicitud del Concejo Municipal, de lo cual la Directora de FOSUVI, Martha Camacho Murillo, MBA, mediante oficio DF-OF-0425-2020, con fecha 14-04-2020 indica en lo que interesa lo siguiente:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 43.

... "el BANHVI no controla la emisión de las disponibilidades de agua solicitadas por terceras personas para su trámite de Bono, sino que, en cada caso, debe cumplirse con la vigencia de todas las autorizaciones, licencias o permisos que son tramitados ante las instituciones correspondientes según la normativa que es aplicable a cada caso en particular.

No obstante, una vez realizada una verificación de nuestro Sistema de Vivienda, confrontando los folios reales enviados por su parte, se determinó que el trámite está siendo realizado en el Banco Popular, pero que a la fecha no se cuenta con la emisión ni con la aprobación de los casos.

Según la respuesta dada, el día de hoy pude contactar vía telefónica a la Coordinadora del Área de Fondos Vivienda de Interés Social del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la señora Ana Lucía Solano Garro, la cual me indicó que ellos son la entidad autorizada de tramitar toda la documentación del expediente de la cual si todo está bien, se traslada al BANHVI para su aprobación, agrega también que la aprobación del proyecto estuvo a cargo del Ingeniero Luis Ricardo Badilla Boschini por lo cual se le pasó la solicitud realizada por esta auditoría a este funcionario para la respuesta requerida.

En la conversación dada con la funcionaria Anal Lucia Solano, salió a colación el tema de que este proyecto habitacional de la Rosas Río Jiménez, ya fue trasladado la semana pasada al BANHVI para su aprobación por parte del área de Fondos Vivienda de Interés Social y, aparentemente ya está para aprobación para el próximo lunes 04 de mayo del año en curso, situación que de alguna forma preocupa a esta unidad de Auditoría ya que hasta donde se tiene conocimiento, la Municipalidad el pasado 01-10-2019 en Sesión Extraordinaria No. 24-2019, acuerdo No. uno, se aprobó varias medidas preventivas en los cuales se solicita que también se les comunique al BANHVI y Banco Popular ya que específicamente en el punto 4 se señala lo siguiente:

"4.- Que actualmente el pozo con número GM-110, que abastecería el suministro de agua potable en el proyecto habitacional denominado "Las Rosas" ubicado en Río Jiménez de Guácimo, no está habilitado para su uso y se encuentra sellado y clausurado; por lo que, hasta tanto se subsane dicha situación o se proponga una alternativa que esté debidamente apegada al bloque de legalidad, la Municipalidad de Guácimo no podrá brindar servicio alguno de agua potable. "

Por lo anterior, esta Auditoría Interna considera que podría estar ante un riesgo el hecho de que se apruebe un proyecto habitacional de interés social sin que de forma oportuna se cuente con el abastecimiento de agua que requiere este futuro proyecto habitacional, en el cual por la labor de fiscalización que se está realizando, se ha revisado en actas municipales y no se ha presentado una solución para que el Acueducto Municipal que abastecería este proyecto de Las Rosas de Río Jiménez, se encuentre con las condiciones efectivas de uso ya que no se ha dado a conocer la solución para que cuente con un pozo debidamente autorizado y habilitado para uso de consumo humano.

De lo expuesto se hace de conocimiento a cada despacho fiscalizador de las instituciones involucradas con el fin de considerar las medidas del caso para su debido proceder.

Adjunto: Acuerdo Municipal tomado el pasado 01 de octubre 2019 comunicando las medidas preventivas ante la clausura del pozo donde se tomaría el recurso hídrico para el Acueducto Municipal que abastecería el Proyecto Habitacional Las Rosas de Río Jiménez de Guácimo.

Conocido el DAI-040-2020, que envía la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su debido estudio, oficio DAI-040-2020, que envía la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora, referente a documento que remite el Sr. Gustavo Flores Oviedo – Banco Hipotecario de la Vivienda y Auditor Interno – Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre información del trámite de documentación para otorgamiento de bonos para la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 44.

construcción de casa del Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, Guácimo, Limón. Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio DAI-041-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-04-2020, firmado Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, remite oficio referente a Respuesta a consulta realizada sobre cuál es el proceso para cambio de día y hora de las sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Según consulta recibida el pasado 24 de abril del año en curso por la secretaria ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes, me permito dar respuesta a lo solicitado:

Analizando la Ley General de Administración Pública No. 6227, el legislador en su artículo 52 regula el proceder para establecer la frecuencia y días para reunirse de forma ordinaria para los órganos colegiados, al respecto se indica textualmente:

Artículo 52-

1. Todo órgano colegiado se reunirá ordinariamente con la frecuencia y el día que indique la ley o su reglamento. A falta de regla expresa deberá reunirse en forma ordinaria en la fecha y con la frecuencia que el propio órgano acuerde.
2. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.
3. Para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria por escrito, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de urgencia. A la convocatoria se acompañará copia del orden del día, salvo casos de urgencia.
4. No obstante, quedará válidamente constituido un órgano colegiado sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

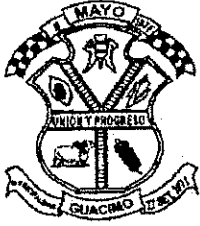
En el artículo anterior menciona que todo órgano colegiado se reunirá con la frecuencia y el día que la ley o su reglamento lo indique como es el caso de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal que el Código Municipal en su artículo 35 establece a la letra:

Artículo 35.- El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.

En el caso de la definición de hora y fecha que la Junta Directiva como órgano colegiado de este Comité de Deportes, está regulado en el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Guácimo en los artículos 25 y 26 que señalan:

Artículo 25.- En la primera sesión que se celebrará dentro de los cinco días naturales después de la fecha de su juramentación por el Concejo Municipal, los miembros del Comité se reunirán y mediante votación nominal se designarán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocal 1, quienes desempeñarán el cargo en forma ad honorem, por un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 26.- Los integrantes de los Comités se reunirán en sesión ordinaria, el día y la hora acordados en la sesión inaugural. Por motivos especiales y del criterio de la mayoría podrá variarse la fecha y horas de las sesiones. Extraordinariamente se reunirán cuando sean convocados por el presidente o conjuntamente por tres miembros. La convocatoria deberá hacerse con veinticuatro horas de anticipación por lo menos y señalándose el objeto de la sesión. En sesiones extraordinarias solo se conocerá lo incluido en la convocatoria.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 45.

De los artículos contenidos en el Reglamento del Comité, se expone que, en la sesión inaugural, o sea la primera desde su juramentación, acordarán el horario de sesiones ordinarias, elaboran una programación, la cual no requiere publicación, únicamente debe constar en acta de esta Junta Directiva, por tanto, puede ser variada posteriormente según las necesidades y circunstancias que se presenten, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en el contexto "motivos especiales".

Es importante aclarar que si bien es cierto el Reglamento vigente indica que queda a discreción de los miembros variar la fecha y hora de las sesiones ordinarias según las necesidades y circunstancias que se presenten, es importante que se tome en cuenta la uniformidad y constancia de las fechas dispuestas por esta Junta Directiva, de forma que guarde consideración para el público y administrados que requieran o tengan interés de participar en estas reuniones.

Conocido el DAI-041-2020, que envía la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para su debido conocimiento oficio DAI-041-2020, que remite la firmado Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, referente a consulta realizada sobre el proceso para cambio de día y hora de las sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabaiceta, saluda deseándole lo mejor en sus funciones. Acogiéndome a su respuesta le informo que no es tan cierto, que el tema de mi solicitud de pago de días de descanso no disfrutado sea tan complejo como usted lo menciona ya que en la misma dimensión y en el mismo caso se encuentra lo solicitado por el alcalde, dicho trámite para el señor alcalde fue absolutamente expedito, no encuentro ninguna razón de peso para que usted manifieste mi trámite sea complejo, se evidencia un trato discriminatorio violentando mis derechos, así mismo le informo que en atención a mi caso usted ha evidenciado un absoluto irrespeto y violación a mis derechos. Por lo tanto, le solicito que proceda de manera diligente a resolverme mi petición misma que está absolutamente apegada a derecho y jurisprudencia demostrada en defensa de mis derechos, dicho esto sino obtengo respuesta positiva en 10 días como lo dicta la ley, procederé a presentar denuncia contra usted y en paralelo contra la municipalidad de Guácimo. Con relación al pago o cancelación de los extremos laborales en este caso aguinaldo, no comprendo el atraso ya que es un derecho incuestionable y además su procedimiento de pago no es complejo, y además no existe razón para dilatar dicha cancelación al mismo. Le agradezco se sirva cancelar en el menor tiempo posible.

Conocida la información, la Reg. Alejandra López Lee, dice: Compañero ese documento creo que es conocimiento porque eso es un asunto de Alcaldía y la Unidad de Recursos Humanos, eso no es algo que nosotros tengamos que resolver.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Con respecto a esta nota sería bueno que lo trasladaran a Comisión de Asuntos Jurídicos y también a Recursos Humanos, porque a como estamos con tanto presupuesto y recibir ahí tantos procesos, por eso mi voto sería para que se traslade a Comisión de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: De hecho la Municipalidad tiene su Departamento que es responsable en ese tema y es Recursos Humanos o sea para eso está aquí Recursos Humanos, Yo aquí no controlo quien vino a qué hora se fue, eso no es así, lo mismo si vamos a la CCSS, es Recursos Humanos a ella es a quien le compete, si a mí me lo envían Yo le diría, vea a ver como resuelve,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 46.

porque a ella es a quien le corresponde. Y que Doña Flor quiere llevar esto a un proceso, Yo le diría que Yo he ido a muchos procesos aquí, durante todo el tiempo que he tenido aquí he tenido unos ochenta, doscientos procesos y todavía hasta el momento aquí estoy.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería tomar un acuerdo, en el que se le traslada al Señor Alcalde, para que él se lo traslade al Departamento que corresponde para que le dé respuesta a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, solicitud de pago de días de descanso no disfrutado, presentado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, a fin de que gire instrucciones a la Encargada de Talento Humano – Licda. Ángela Espinoza López, para que proceda a atender la situación y rendir respuesta a la Sra. Valerin Cabalceta.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

9- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-06-2020, firmado por un Grupo de Comerciantes sobre la Ruta 32 en Pocora, dice:

Somos un grupo de comerciantes que alquilan locales que están ubicados cerca sobre a la ruta 32 en Pocora, los cuales estamos al día con nuestros permisos y requisitos para poder ejercer dicha actividad, vecino de la comunidad de Pocora que tratan de mantener sus negocios abiertos a pesas de la emergencia del coronavirus la cual nos afectó mucho las ventas, bajaron nuestros ingresos con las medidas preventivas que tuvimos que cumplir, nos estamos viendo afectados por comerciantes informales instalados cerca de nuestro negocio que a la vez está obstruyendo el paso y el parqueo en nuestra clientela, estos mismos comerciantes ambulantes no cuentan con ninguna autorización expedida por la Municipalidad de Guácimo para realizar dicha actividad, cabe mencionar que están instalados y ejerciendo sus ventas en plena vía pública. Por este medio solicitamos su ayuda para que nos den una solución a nuestro problema.

Conocida la solicitud, presentada por Comerciantes sobre la Ruta 32 en Pocora, el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Nosotros hemos venido manejando un proceso en lo que es patentes ambulantes y precisamente es lo estas personas que se mencionan están haciendo, lo que antes llamábamos patentes buhoneros, los cuales se dedicaban a vender, frutas, pan, ropa, en fin de todo, ahorita no contamos con un reglamento, sin embargo sería bueno seguir trabajando este tema a través de la Comisión de Jurídicos, porque tiene que tener una regulación. Este problema lo tiene San José y todo el resto del país. Y si observan las noticias en San José viven haciendo inspecciones y recogiendo todas esas ventas, porque en la realidad no son permitidas legalmente, y a veces es muy triste y muy doloroso, porque Yo he visto una patrulla o perrera municipal, donde recogen la venta, talvez a una señora que se encuentra vendiendo empañadas, y le recogen el balde de empañadas y les las tiran por allá y así recogen las cosas eso es San José, Yo soy uno que no he compartido ni comparto esa idea, en este momento la presión que hay por todo lo que se está viviendo en el país, por todo el tema de la crisis, producto de la pandemia, realizar una cosas de estas es matarla, quitarle el alimento de sus hijos y familia, sin embargo que se pasa la nota a la Administración para ver qué solución podemos buscarles, pero si no es solamente estos comerciantes ubicados en la ruta 32, es en todos los Distritos y todo tipo de venta que tengan en la calle, tendríamos que recoger todo lo que venden, por eso la importancia de continuar estudiando y concluir la elaboración del reglamento, pero también comparto la posición de los comerciantes que envían esta petitoria porque es duro porque ellos pagan patente, y pagan alquileres de locales comerciales, de la misma manera tienen su derecho, pero esto es algo complejo que San José, no ha podido resolver, en los doscientos años casi de ser Municipalidad, con más



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 46.

de un millón de habitantes, pero repito que se le pase al Departamento, lo que se va a hacer es mandarle un poco de policías, que lo que hace es recoger toda la venta que tenga esa gente, otras veces aquí se ha aplicado y vieras que jodido es ir y recoger un poco de sandías y después tenerlos ahí pudriéndose, porque Usted va y recoge pero no se puede botar, tiene que tenerlo ahí y hasta que esté en proceso de descomposición se puede botar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto, también hay que indicar que el Ministerio de Salud tenía cerrado el portillo, para darle permiso de operar a estas ventas ambulantes y ahora este Ministerio ya cuenta con un reglamento, por ejemplo una venta de ceviche, se le puede dar una licencia municipal pero con el debido permiso del Ministerio de Salud, entonces Yo invito a todos estos comerciantes informales, que se acerquen al Ministerio de Salud y traten de ponerse en regla. Igualmente enviar esta carta al Sr. Alcalde para que le haga el debido proceso, por lo tanto, lo someto a votación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio presentando por Grupo de Comerciantes sobre la Ruta 32, los cuales se quejan por el perjuicio económico que le ocasiona las ventas ambulantes en el Distrito de Pocora, con el propósito de que gire instrucciones al Área de Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, para su atención. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

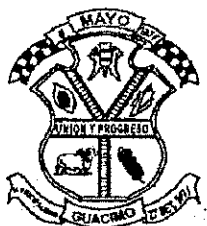
Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-06-2020, firmado por Lic. David López García - Abogado y Notario, El Suscrito, Lic. DAVID LOPEZ GARCIA, Abogado, Carne 14919, con cedula de identidad número DOS - CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES - SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, en nombre de mi Cliente, la Señora, **ELIZABETH CALVO SOLANO**, mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Limón, Guácimo, Pocora, detrás del Cementerio setenta y cinco al este, cruzando el Puente Peatonal a mano Derecha, con cedula de identidad número TRES - DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES - TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE, manifiesto y solicito lo siguiente:

PRIMERO: Que en fecha DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, mediante Acuerdo del Consejo Municipal, Sesión Ordinaria número CERO SIETE - CATORCE, acuerdo número CUARENTA Y CINCO, Acto refrendado por la Procuraduría mediante Resolución de las CATORCE HORAS DEL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, se le dono a mi Cliente la Finca del Partido de Limón, Matricula número CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS - CERO CERO CERO, cuyo Plano de Catastro es L - UNO CINCO CUATRO NUEVE TRES CUATRO SEIS - DOS MIL DOCE; cuya Finca Madre es la Finca Municipal número DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE - CERO CERO CERO, perteneciente a la Municipalidad de Guácimo.

SEGUNDO: Que la salida de dicho Fundo de mi Cliente lo es por el Lindero ESTE, y por un SERVIDUMBRE DE PASO, la cual colinda con la Quebrada Santa Emilia, con un ancho de CINCO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS, y una Longitud a Calle Publica de SETENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS, con un Rumbo Este, según consta en el Plano de Catastro es L - UNO CINCO CUATRO NUEVE TRES CUATRO SEIS - DOS MIL DOCE, de dicha Propiedad.

TERCERO: Que al momento de establecer la Escritura de Donación y Traspaso, se omitió por parte del Notario autorizante, establecer el Derecho de Paso por esa Servidumbre, siendo el Fundo Sirviente la Finca Municipal DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE - CERO CERO



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 48.

CERO, y el Fundo Dominante la Finca de mi Cliente CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS - CERO CERO CERO.

LA SOLICITUD: Por lo anterior se le solicita con todo respeto a esta honorable cámara, se sirvan autorizar al Señor Alcalde Municipal, a fin de comparezca a firmar la Escritura de Servidumbre de Paso en favor del Fundo de mi Cliente y en contra del Fundo Municipal dichos.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio de la Señora, Elizabeth Calvo Solano, cedula de identidad dos - cuatrocientos treinta y tres - setecientos sesenta y siete, Vecina de Pocora, misma que solicita que al Administrador comparecer a firmar la Escritura de Servidumbre de Paso a su favor, por lo tanto, se sugiere al Alcalde Municipal coordinar con el Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica, analizar la petitoria y generar la respuesta en torno a la petitoria. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11 - Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 02-06-2020, firmado por el Sr. Luis Ángel Sibaja Artavia y vecinos de la Comunidad de Las Mercedes, "Por este medio hacemos un pedido a la Municipalidad de Guácimo, adjunto con la Comisión de emergencia, Asunto: todos los vecinos firmantes aquí en el barrio Las Mercedes de Pocora estamos preocupados por los siguientes. Ya hace dos años se les hizo el mismo pedido de corta de árboles que están amenazando las vidas del pueblo, hay 3 en calle publica y 3 en el lado de la quebrada todos estos son muy peligrosos para muchos familiares. Este viernes 29 de mayo del 2020 cayo un árbol en una vivienda causando daños materiales solamente por dicha y gracias a Dios no hubo vidas humanas afectadas por los grandes vientos que están pasando por el país han sembrado pánico por todo el vecindario por lo tanto les pedimos por amor el pueblo y al ser humano que esta vez seamos escuchados y por favor actuar lo más antes posible para que no haya vidas humanas que lamentar"

Conocido la solicitud, la En uso de la palabra la Sind. Flor Chavarría Arguedas, dice: Ellos lo que quieren es una respuesta por escrito, de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial donde les diga que no es competencia de esta Municipalidad, para así ellos con esa nota trasladarse a realizar la gestión al MINAE.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto a esto me refería que no es competencia de la Municipalidad, autorizar cortas de árboles, menos que está a la orilla de quebrada.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio girado el Sr. Luis Ángel Sibaja Artavia y vecinos de la Comunidad de Las Mercedes, quienes solicitan se les otorgue visto bueno para corta de árboles que se encuentra a la orilla de quebrada, para que gire instrucciones a Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, a fin de que a la mayor brevedad posible genere respuesta por escrito comunicando a los Vecinos que dicha petitoria no es competencia de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 01-06-2020, girado por MSc. Cristina Córdoba Corrales- Directora del Escuela El Bosque, remite la propuesta de ternas para completar miembro faltante de la Junta de Educación (vocal 1 por renuncia) para



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 49.

su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Por equidad de género, se propone solamente masculino por equidad ya existe de tres femeninas. Acordado por mayoría de participantes en asamblea de profesores realizada por plataforma teams a la 8:00 de la mañana del día 25 de mayo 2020.

Nombre	Cedula
Yader José Betanco Valle	8-0119-0628
Kevin Abel García Soza	7-0277-0099
Bryan Eduardo Sattler Piedra	7-0249-0447

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de un nuevo miembro en la Junta de Educación de la Escuela El Bosque sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad a la terna presentadas por la Sra. Cristina Córdoba Corrales – Directora del Centro Educativo El Bosque, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar al Sr. Yader José Betanco Valle, Cédula N°8-0119-0628, como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo El Bosque, en sustitución de la Sra. Katherine Daniela Campos Mondragón – Cedula N° 1-689-0610 por motivo de haber renunciado al cargo. **(Fecha de vencimiento 18-09-2020).**

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 01-06-2020, firmado por la Sra. Dafne Dayana Cascante Foster, pide ayuda a la Municipalidad de Guácimo ya que tengo 4 hijos, 1 de ellos es de condición especial ya que padece de ventriculomegalia y yo vivo en un lote de precarista sinceramente Dios sabe que no miento en veces tengo y a veces no, una vecina me da agua y luz y pro los meses tengo que ver como pago y buscar dinero, yo ocupo una ayuda del gobierno, la pedí y me ayudo por 3 meses y ya no más, he llamado al IMAS por una cita pero no hay, necesito de su ayuda por favor señores de la Municipalidad Don Gerardo Fuentes, ayúdenme pónganse la mano en el corazón. Pedí ayuda del bono proteger, pero tampoco me responden y paso muchas necesidades.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Instituto Mixto de Ayuda Social, Licda. Marcela Núñez Pereira – Gestión Social y Jefe de Despacho de la Dip. Marolin R. Azofeifa Trejos – Lic. José Lidier Azofeifa González, solicitud de ayuda que presenta la Sra. Dafne Dayana Cascante Foster – Vecina de Guácimo, para que valoren la posibilidad de brindarle una ayuda, en vista de la condición económica que se encuentra enfrentando. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura a oficio CTR-119-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-05-2020, firmado por Sra. Karen Patricia Porras Arguedas – Presidenta de Junta Directiva Nacional RECOMM, dice:
La Junta Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas - RECOMM y sus más de 1270 asociadas, desea extender la más sincera felicitación a los (las) integrantes de los nuevos directorios de los Concejos Municipales que asumieron el 1 de mayo 2020.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 50.

Con esta designación, inicia un periodo en el que la comunicación, el asertividad y el liderazgo son elementos claves para lograr el desarrollo en los cantones que representan. Somos fieles creyentes que, el trabajo en sinergia y en beneficio del Cantón trazará la línea deseada desde las primeras sesiones que convoque para tener un período fructífero.

El trabajo a nivel municipal requiere tener la visión hacia la ciudadanía, velando por gobernar por el beneficio de las personas en todos los ámbitos de la integralidad del ser humano, recordando además ser inclusivos, tomando en cuenta el enfoque de género.

Nos complacería poder compartir algún espacio que nos permitan en alguna de sus próximas sesiones para dar a conocer las acciones y misión de nuestra red de mujeres políticas municipalistas, expresándoles nuestra mejor disposición de apoyarlos y construir las oportunidades que podamos desarrollar en alianza Institucional.

Conocida la información y disposición de compartir un espacio para expresar y dar a conocer las acciones y misión de la red de mujeres políticas municipalistas, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer a la Sra. Karen Patricia Porras Arguedas – Presidenta de Junta Directiva Nacional RECOMM, su felicitación a los (las) integrantes del nuevo directorio del Concejo Municipal Administración 2020 -2024.

Asimismo comunicarle la anuencia de recibirla en el marco de una sesión municipal para conocer información sobre acciones y misión de la red de mujeres políticas municipalistas, una vez que el Ministerio de Salud y Presidencia de la República, comunique la apertura normal de celebraciones de sesiones con asistencia abierta.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 30-04-2020, firmado por el Sr. Roberto Fuentes Paniagua, dice:

Por acuerdo para autorizar recibir áreas comunales, mediante Sesión Ordinaria- No. 13-2020 celebrada el 27 de marzo del 2020, se indicó el número de uno de los terrenos y se le indico el numero de la finca madre, siendo que a la fecha ya dichos planos había generado tirulo los que se expresan de la siguiente forma:

Finca madre para todas, la finca inscrita al folio real de Limón 115497-000.

Lote 1 – Plano 7-2087686-2018, generó la finca L175087.

Lote 2 – Plano 7-2070424-2018, genero la finca inscrita L175138-000.

Lote 3 – Plano 7-2087610-2018, genero la finca industrial L-175086-000.

Para efectos del acuerdo es muy importante indicar los folios reales generados a partir de cada plano finca L-175087-000, L-175138-000 y la L-175086-000. Las disculpas por no haber suministrado la información correcta.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio presentado por el Sr. Roberto Fuentes Paniagua, solicitando que se le reciban áreas comunales, con base a corrección que presenta en sus números de planos, debido a que cometió un error con la anotación de la información, con que fue aprobado su petitoria en la Sesión Ordinaria- No. 13-2020 celebrada el 27 de marzo del 2020, para que se gire instrucciones a los Departamentos de Catastro, Unidad Técnica Topografía y Asesoría Legal a fin de que analicen el caso y externe criterio a este Órgano Colegiado para generar la resolución final y brindar respuesta.

Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 51.

16- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-05-2020, firmado por el Sr. Jose Joaquín Urbina, Reciban un cordial saludo a todos los presentes y a la vez felicítalos por su logro y ese gran esfuerzo de cada uno de ustedes, desde hace muchos años que para nadie es un secreto he luchado por nuestro cantón, y lo puedo demostrar con hechos en marzo del 2016 donde los regidores del periodo no han podido responderme las peticiones la cual me parece que no le dan seguimientos a lo que ellos aprueban en cada cesión por que hasta la fecha de hoy sigo en espera. El día de hoy traigo estas nuevas ideas para ver si estos nuevos regidores le puedan dar empleos a las personas que tanto lo necesitan en las campaña y los debates escuche lo escaso de trabajo que falta en guácimo. El cantón sexto fue creado mediante la ley 4573 del 8 de mayo de 1971 de la provincia de limón, se necesita en el cantón las siguientes oficinas, (Instituto Nacional de Seguro, Registro Civil, IMAS, Pani, INDER MOPT, para sacar licencias y poder pagar los partes dale curso al cuerpo de bomberos. ya que hace muchos años se a planeado tener dicha institución en nuestro cantón, ya que todos los que han pasado por este consejo municipal no tienen visión para traer empleos a las personas que vive en el cantón y no depender del cantón de Pococí se despide vecino preocupado.

Conocida la información que presenta el Sr. José Joaquín Urbina, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle al Sr. José Joaquín Urbina, su preocupación que muestra por el bienestar y desarrollo del Cantón de Guácimo.

Asimismo, se le traslada la iniciativa a Instituto Nacional de Seguro, Registro Civil, IMAS, PANI, INDER MOPT, para que se pueda realizar estudio de factibilidad de ubicación de una sede en el Cantón de Guácimo, lo cual facilitaría la tramitología a los Ciudadanos y engrandecería el desarrollo de nuestro Cantón.

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-05-2020, firmado por Ing. Andrés Phillips Ureña, remite oficio en donde hace un pequeño resumen de su participación como integrante de la Comisión Técnica del Proyecto las Rosas de Río Jiménez, nombrada oficialmente por el Concejo mediante Acuerdo No. Seis de la Sesión Ordinaria No. 02-2020 celebrada el 10 de enero de 2020, dice:

Mi nombre es Andrés Phillips Ureña, Ingeniero, pensionado y exfuncionario de la Dirección de Agua del MINAE en la que laboré por más de 39 años. Fui nombrado por el Concejo Municipal como asesor técnico principal de la mencionada comisión técnica desde su creación, siendo mi papel el de asesorar en aspectos técnicos y de tramitología a los funcionarios de la Municipalidad, para llevar a un buen final la legalización del uso del agua del pozo GM-110. Tal asesoría es Ad-Honoren ya que hasta el momento y nunca he recibido ningún pago por honorarios. Es mi costumbre realizar ese tipo de asesorías como pago a todo lo que me ha dado nuestro querido país, como ejemplo actualmente soy participante en la Subcomisión de la Zona de Heredia del Río Grande Tárcoles.

A la fecha se han realizado dos sesiones de la Comisión Técnica en el edificio municipal, tendientes a poner a derecho la situación del aprovechamiento del agua del pozo GM-1 10 por parte de la Municipalidad de Guácimo.

Los pasos recomendados por la Comisión Técnica a la Administración Municipal en su momento fueron los siguientes:

Pasos a seguir por parte de la Administración Municipal

- 1- Llenar formulario de traspaso de la solicitud de concesión.
- 2- Presentar en la Dirección de Agua la nota recomendada por la Comisión Técnica que se remitió al correo de la Administración en donde se solicita cambio de coordenadas, cambio de uso: habilitación del pozo y el expediente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 52.

- 3- Una vez aceptado lo anterior se deberá realizar el trámite de viabilidad ambiental de la concesión.
- 4- Mantener en firme las disponibilidades de agua para los 82 lotes ya que hay un acuerdo del Concejo de darlas, en caso de ser necesario deberían ser actualizadas ya que el proyecto está en trámite por lo que se requeriría para poder continuar con la asignación y formalización de trámites.
- 5- La Administración debe responder el oficio del AYA ya que es importante dejar claro el papel de la Municipalidad ante la negativa de dar disponibilidad de agua por parte de dicha institución a los vecinos del cantón y específicamente del sitio en donde se va a desarrollar el proyecto.

Actuación de la Administración sobre las anteriores recomendaciones de la Comisión Técnica:

- 1- Como ya existía un expediente administrativo en la Dirección de Agua sobre el pozo GM-110, se remitió a la Dirección de Agua el formulario de traspaso para aprovechar el trámite anterior, que tiene publicados los edictos de Ley.
- 2- Se solicitó el respectivo cambio de coordenadas del pozo GM-1 10 ya que las coordenadas en sitio de acuerdo con inspección de un funcionario de la Dirección de Agua son diferentes a las solicitadas en el expediente, también se incluyó el cambio de uso y habilitación del pozo. Existe una interpretación errónea del sellado del pozo ordenado por la Dirección de Agua del MINAE, interpretando el sellado del pozo como una inhabilitación total y definitiva de la fuente de agua, el sellado de los pozos trata de impedir que el agua sea utilizada sin tener la concesión de aprovechamiento de las aguas y no de un impedimento de uso posterior al sellado.
- 3- La Administración deberá a futuro realizar el respectivo trámite de Viabilidad Ambiental.
- 4- En vista de que se había dado disponibilidad de agua al proyecto se consideró conveniente mantenerla.

En la actualidad, está pendiente la notificación de la resolución de los trámites presentados en la Dirección de Agua, para poder continuar con el trámite que corresponda.
A la fecha y de parte de la Administración Municipal se han realizado los trámites para poner a derecho la situación del aprovechamiento del agua del pozo municipal GM-1 10.
Todas mis participaciones y la información de lo actuado, se encuentra en los archivos de la Municipalidad de Guácimo.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio girado por el Ing. Andrés Phillips Ureña, en el cual presente un pequeño resumen de su participación como integrante de la Comisión Técnica del Proyecto las Rosas de Río Jiménez, para análisis.

Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18- Se dio lectura a oficio MICITT-DM-OF-358-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-05-2020, firmado por el Ministro Luis Adrián Salazar Solís - Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, dice:

Les felicito por el puesto de elección popular para el que han sido elegidos y les deseo éxitos en su gestión. Les comento que en el pasado se han tenido múltiples acercamientos con el gobierno local por ustedes representado, pues es de gran interés para el Poder Ejecutivo que los habitantes de su cantón tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad.

Las razones y los beneficios de contar con redes estables y robustas al servicio de la población son múltiples, y un claro ejemplo lo constituye la difícil situación que enfrentamos ante el COVID-19, en la que mecanismos como teletrabajo han permitido a muchas empresas públicas



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 53.

y privadas continuar con éxito su quehacer. Asimismo, la población se ha visto beneficiada, pues se mantiene el acceso a la información, servicios de salud, estudio e incluso entretenimiento; así como la posibilidad de mantenerse en contacto con dichas empresas.

La relevancia del tema hizo que el Poder Ejecutivo creara, mediante el Decreto Ejecutivo N°36577-MINAET y sus reformas, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones (en adelante Comisión de Infraestructura) la cual está conformada por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC); y el Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), quien la preside.

El trabajo realizado ha sido constante desde su creación en el año 2011 y se han tenido importantes avances; sin embargo, a la fecha, el despliegue de infraestructura soportante para redes de telecomunicaciones sigue enfrentando retos. En el caso del cantón por ustedes representado, les presento a continuación una compilación de las acciones ejecutadas:

18 de enero de 2016. Envío de oficio MICITT-OF-DVMT-049-2016, a la Municipalidad consultando los permisos solicitados, aprobados y denegados de licencias de construcción para infraestructura de telecomunicaciones.

- 09 de agosto de 2017. Envío de oficio MICITT-OF-DVMT-317-2017, al Concejo Municipal informando sobre las acciones que está realizando la Comisión de Infraestructura con respecto a la regulación de postes de telecomunicaciones en el Reglamento de Construcciones del INVU y el monto de arrendamiento de postes en espacios públicos establecido en el artículo 79 de la Ley N°7593.
- 30 de abril de 2018. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-274-2018 se envía al Concejo Municipal de Guácimo, el folleto informativo "Torres de Telecomunicaciones y la Salud". Así mismo, se envía el informe de cumplimiento del (Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones) y el informe de SETENA sobre el requerimiento de estudios de impacto ambiental, para el desarrollo de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones.
- 30 abril de 2019 con el oficio MICITT-DVT-OF-438-2019 se solicita a la Alcaldesa de Matina informar acerca del reglamento utilizado en la Municipalidad para tramitar las solicitudes de construcción de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones.
- 27 de agosto de 2019. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-792-2019 se remite al Concejo Municipal el Informe "Valoración de los Reglamentos Municipales para la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones", donde se detallan los problemas detectados en la regulación municipal.

De particular importancia es el oficio MICITT-DVT-OF-792-2019 en el que se presentan los resultados del informe denominado "Valoración de los Reglamentos Municipales para la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones", y le sugerimos a su municipalidad modificaciones que permitirán subsanar las dificultades para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones identificadas.

De manera respetuosa y vehemente se propone una reforma a este reglamento, o bien su derogación y la aplicación supletoria de la norma nacional, que corresponde al Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) publicado en el Alcance 145 al Diario Oficial La Gaceta número 148, el día 16 de agosto de 2018, que como norma nacional contiene un capítulo que regula la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones.

Conocida la información se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 54.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para análisis oficio girado por el Ministro Luis Adrián Salazar Solís – Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en el que se propone externar criterio sobre el Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) publicado en el Alcance 145 al Diario Oficial La Gaceta número 148, el día 16 de agosto de 2018, que como norma nacional contiene un capítulo que regula la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

19- Se dio lectura a oficio SIOP 650-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal, firmada por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, en respuesta referente a solicitud de inspección boleta # 4561 ubicada en Guácimo exactamente, Río Jiménez Calle los Polines, con la referencia del camino 07-06-163 calles y cuadrantes urbanas, Según visita a campo realizada el 21 de agosto del 2018 le informo lo siguiente: Se logra constatar que dicho camino se encuentra en mal estado y no tiene cunetas (no revestidas).

- Dicho paso de alcantarillado se encuentra en mal estado y obstruido
- Los zanjos están obstruidos y sedimentados.
- Se recomienda la colocación de 17 alcantarillas de 24 pulgadas.
- La confección de 3 cajas de registro para alcantarilla de 24 pulgadas.
- 10 viajes de lastre de 10 metros cúbicos de lastre para rellenar y relastro.
- Se recomienda la confección de cuneta (no revestida) a 500 metros aproximadamente hasta llegar al desfogue.
- Se sugiere la conformación de superficie y relastro de ruedo a 500 metros aproximadamente.

Cabe resaltar que los trabajos aquí descritos quedaran sujetos a disponibilidad y uso eficiente a los recursos de esta unidad.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Clara Myrie – Vecina de Río Jiménez, para su debido conocimiento, respuesta que expone el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, mediante el oficio SIOP 650-2020, a solicitud inspección boleta # 4561.

Acuerdo N° Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

20- Se dio lectura a copia de correo electrónico, enviado por el Reg. William Fajardo Fajardo el 26-05-2020, Estimados compañeros y compañeras, por este medio justifico la no asistencia de mi persona a la sesión extraordinaria, convocada por el señor Presidente del Concejo, sr. José Leoncio Orozco. En horas de la mañana me trasladé a San José, a trasladar a un familiar al hospital Calderón Guardia. De regreso se me varó el carro. Y tuve que esperar remolque. Por ese motivo no podré asistir. Al ser las 2 horas y 10 minutos de la tarde, aún no me llega el servicio de remolque. Gracias por su comprensión.

CONOCIMIENTO.

21- Se dio lectura a oficio SGBP-070-06-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-06-2020, firmado por Víctor Renán Murillo Pizarro – Subgerente General a.i. Banca de Personas – Banco de Costa Rica, se da respuesta a su oficio SMG 073-2020 de fecha 31 de enero 2020, y mediante la cual se solicita a Gerencia General y Junta Directiva del Banco de Costa Rica una audiencia para reconsiderar la decisión de cierre de la Oficina de Pocora y Río Jiménez. Al respecto se hace de su conocimiento la Junta Directiva conoció su oficio en la sesión 06- 2020 de fecha 11 de febrero del 2020 y acordó instruir a la Gerencia General a reconsiderar la decisión de cierre. Por su parte, la Administración después de analizar muchas



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 55.

variables decidió mantener la decisión y así lo comunicó a la Junta Directiva. Por otra parte, hay que tener presente que la tendencia de la Banca a nivel mundial es promover el acceso a los servicios bancarios por medios digitales. En este sentido el Banco de Costa Rica ha fijado como prioritario la promoción de bancobcr.com y la versión telefónica BCR móvil servicios que están disponibles para los ciudadanos de Guácimo. Así mismo, para que la población pueda observar las recomendaciones sanitarias de aislamiento social el Banco de Costa Rica está impulsando los "formularios digitales" los cuales están disponibles en la página web del banco y en redes social y sirvan para solicitar la mayoría de los servicios bancarios. El cliente puede solicitar el servicio bancario desde la comodidad del hogar o lugar de trabajo con el compromiso del Banco de llevarlos a donde el cliente lo solicite. También hemos venido impulsando la mayor red de corresponsales no bancarios, denominada TUCAN. Actualmente tenemos más de 5000 puntos activos en zonas rurales y urbanas marginales en pulperías, minisúper, librerías, carnicerías, etc, y desde los cuales los clientes pueden hacer pagos, transferencias, depósitos judiciales, pago de servicios públicos, solicitud de apertura de cuentas bancarias, etc. Esta red es el mayor esfuerzo de bancarización realizada por una entidad financiera en el país. Tenemos un compromiso con la reducción en el margen de intermediación financiera, y producto de ello el Banco tiene las tasas de interés activas más competitivas. Para mantener este compromiso debemos revisar constantemente a la estructura de costos, y dentro de ellos, nos hemos visto en la necesidad de cerrar oficinas con bajo nivel transaccional y baja o negativa rentabilidad. Además, se decidió mantener los ATMS que estaban disponibles para minimizar el impacto negativo del cierre de la oficina. Reiteramos nuestro compromiso con la bancarización de los sectores sociales más vulnerables y de poner a su disposición medios electrónicos de pago, que sean gratuitos o minimicen el costo de las transacciones.

CONOCIMIENTO.

22- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido el 05-06-2020, firmada por la Sind. Maricela Solano Álvarez, justificando ausencia del día 05-06-2020 debido a que continua enferma y con fiebre.

CONOCIMIENTO.

23- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido el 29-05-2020, firmada por la Sind. Maricela Solano Álvarez, justificando ausencia del día 29-05-2020 debido a que tuvo un quebrando de salud.

CONOCIMIENTO.

24- Se dio lectura a copia de recurso de amparo de fecha de recibido por la Secretaria del concejo Municipal el 02-06-2020, de Juzgado Contravencional de Guácimo, recurrente Sr. Randall Sibaja Miranda, expediente N° 20-009271-CO, (Ayuda social que brinda por la pandemia COVID-19).

CONOCIMIENTO.

25- Se dio lectura a oficio DE-E-169-06-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 21-05-2020, firmado por MBA. Karen Patricia Porras Arguedas – Directora Ejecutora Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual ofrece un panorama general de las implicaciones y alcances de la Ley. "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19".

CONOCIMIENTO.

26- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en Secretaria del Concejo el 29-05-2020, enviado por Keren Barrientos Ch – Administradora Comité Auxiliar en Guácimo Cruz Roja Costarricense, informa: que por razones fuera de mi alcance no podrá acompañarlos en reunión que señalan, sin embargo, considero importante aclararles que la Comisión Cantonal del COVID19, dejó de funcionar y a el señor Alcalde Municipal mediante un acuerdo conforme la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 56.

Mesa Humanitaria. Además, la Comisión Cantonal del COVID19 no realizó ningún tipo de proceso de compras.

CONOCIMIENTO.

27- Se dio lectura a oficio M.H.G. 001-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-05-2020, enviado por miembros de Mesa Humanitaria Guácimo. Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por la Mesa de Humanitaria del Cantón Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 2-2020, celebrada el 27 de Mayo 2020: En relación a la convocatoria realizada a los miembros de la Comisión Cantonal del COVID19, según acuerdo N° 04-2020, los miembros de esta mesa que formaron parte de dicha comisión solicitan se informe la inexistencia de la misma. Por lo tanto, se acuerda: informar al Concejo Municipal de Guácimo, que la Comisión en mención fue derogada en el periodo de legislación del Concejo Municipal anterior, por lo que, no se encuentra activa.

CONOCIMIENTO.

28- Se dio lectura a correo electrónico, con fecha de recibido el 15-05-2020, enviado por Melissa Monge S. – Coordinadora Salud Ocupacional, remite medidas preventivas ante el COVID-19 en Sesiones del Concejo Municipal:

- Personas con síntomas de resfriado y/o gripe deben retirarse.
- En las Salas u oficinas se debe mantener el aforo al 50% (es decir, la mitad de las personas que indica la capacidad máxima del lugar)
- Las sillas deben mantener una distancia entre una y otra de mínimo 1,8 metros,
- Previo a la reunión, se debe realizar la limpieza y desinfección de la sala, incluyendo todas las perillas de las puertas, manillas, instrumentos y equipos de trabajo (teléfonos, teclados, mouse, materiales y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).
- Antes de iniciar la reunión todos los participantes deben lavarse las manos, además se debe mantener dispensadores de alcohol en gel y toallas para secado de manos.
- Deben realizarse reuniones que no sobre pasen una hora de tiempo.
- Al hacer uso de la palabra, la persona debe permanecer sentada y de ser necesario utilizar tapabocas (mascarilla desechable)
- En caso de utilizar micrófono, debe ser desinfectado cada vez que requiera ser utilizado.

CONOCIMIENTO.

29- Se dio lectura a copia de correo electrónico de fecha de recibido por la Secretaría del concejo Municipal el 02-06-2020, enviado por Dra. Say Leng Sang Almanza - Directora Área Rectora de Salud Guácimo - Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe Buenas tardes estimados actores sociales en Guácimo - a dos meses y 25 días de la Emergencia por Pandemia COVID-19, se les comparte lineamiento oficial (primera edición) denominada: LS-PG-012. Lineamiento específico para transportistas, propietarios y administradores empresas que reciben mercancías por medio de transporte terrestre en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO VINFORME DE COMISION.

1- Se conoció el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos 01-2020, de fecha 29 de mayo, 2020

Asistencia

José Leoncio Orozco Pereza – Coordinador
William Fajardo Fajardo – Regidor
Leonardo Carrillo Sánchez – Regidor



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 57.

Magda Orocú Jiménez – Regidora
 Diego Ortega Ortiz – Regidor suplente

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Guácimo, en atención a la revisión y seguimiento a la publicación en el Diario Oficial la Gaceta número 99, del día miércoles 29 de mayo de 2019, del proyecto de modificación parcial al punto B) Sobre visado de planos, del Apartado de Trámites de Construcción y Urbanismo del Reglamento de Requisitos y Trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo; por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO.

Primero. El artículo 13 inciso c) del Código Municipal, dispone que corresponde al Concejo Municipal, la aprobación de los reglamentos de la Corporación Municipal.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, los proyectos de reglamentos que regulen procesos o tramites que afecten a terceros, tienen que ser sometidos a una publicación para consulta pública no vinculante, otorgándose a los interesados el plazo mínimo de diez días hábiles para que puedan presentar sus observaciones y/o oposiciones. En dicho sentido, la iniciativa en cuestión había sido sometida a consulta pública, mediante publicación realizada en el Diario Oficial la Gaceta 99, de fecha 29 de mayo de 2019.

Tercero. Que los integrantes del Concejo Municipal en el periodo anterior realizaron una serie de atenciones a los diferentes sectores que mostraron interés en dicha modificación reglamentaria; correspondiendo al Concejo actual concluir el trámite pendiente para su aprobación final.

Cuarto. El día miércoles 3 de junio de 2020, se llevó a cabo la reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos, en la cual se conoció este caso y se atendió a representantes de la Asociación de Topógrafos, así como a funciones del Área Administrativa de esta Municipalidad.

POR TANTO.

La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Guácimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso c), en relación con lo indicado en el artículo 43 del Código Municipal, recomienda al Concejo Municipal, acuerde aprobar el texto definitivo y autorizar realizar la segunda publicación en el Diario Oficial la

Gaceta, de la modificación parcial al punto B) Sobre visado de planos, del Apartado de Trámites de Construcción y Urbanismo del Reglamento de Requisitos y Trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, cuyo texto final es el siguiente:

Se modifica el Apartado de Trámites de Construcción y Urbanismo, del Reglamento de Requisitos y Trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, para que en su punto B) se lea de la siguiente manera:

B. Visado Único Municipal de planos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 58.

REQUISITOS

- Disponibilidad de Agua o Prueba Bacteriológica (Pozos Inscritos) para fraccionamientos o fines urbanos. En caso no requerir el visado para construcción, el propietario del terreno presentará por escrito dicha manifestación, además se consignará en el visado que dicha aprobación no conlleva el permiso para realizar construcciones que requiere la disponibilidad de agua.
- Que el propietario se encuentre al día con las obligaciones tributarias (Declaración de bienes inmuebles y estar al día con los impuestos y servicios municipales), dicho requisito será verificado internamente.
- Croquis de fraccionamiento donde se muestren todas las segregaciones de la finca madre y las porciones restantes.
- Minuta de Catastro
- Imagen Minuta
- Imagen Corregida
- Archivo digital georreferenciado en el Sistema Oficial CRTM 05, formato Shape.
- Todas las solicitudes serán recibidas por medio de la Página Oficial de la Municipalidad de Guácimo.
- Consulta Registral (interna)
- Visado del INVU, lo cual se hará constar mediante sello y firma del funcionario o su equivalente, cuando el lote tenga acceso por servidumbre de paso y corresponda a fraccionamiento con fines urbanísticos.
- En el caso de las servidumbres de paso que hayan sido ya previamente aprobadas por la Municipalidad, entiéndase que al menos exista plano con escritura que posee acceso por servidumbre, serán aprobadas a nivel municipal, siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley 4240 y su respectivo reglamento.
- En proyectos Urbanísticos los fraccionamientos individuales serán aprobados una vez que la Municipalidad haya recibido conforme las obras públicas.
- En fraccionamiento de más de 6 lotes frente a calle pública existente, se debe presentar visado del INVU, para este apartado se contabilizará los movimientos registrales desde la finca madre.
- Se permitirá máximo dos lotes con acceso irregular (callejón de acceso) por finca madre.
- Inspección de campo (labor municipal).

Conocido el dictamen de Comisión de Jurídicos 01-2020, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la moción se traslade a la Comisión de Jurídicos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

EL Concejo Municipal de Guácimo, una vez conocido el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos n° 001-2020, en atención a la revisión y seguimiento a la publicación en el Diario Oficial la Gaceta número 99, del día miércoles 29 de mayo de 2019, del proyecto de modificación parcial al punto B) Sobre visado de planos, del Apartado de Trámites de Construcción y Urbanismo del Reglamento de Requisitos y Trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo; se procede acordar lo siguiente:

Considerando.

Primero. El artículo 13 inciso c) del Código Municipal, dispone que corresponde al Concejo Municipal, la aprobación de los reglamentos de la Corporación Municipal.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, los proyectos de reglamentos que regulen procesos o trámites que afecten a terceros, tienen que ser



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 59.

sometidos a una publicación para consulta pública no vinculante, otorgándose a los interesados el plazo mínimo de diez días hábiles para que puedan presentar sus observaciones y/o oposiciones. En dicho sentido, la iniciativa en cuestión había sido sometida a consulta pública, mediante publicación realizada en el Diario Oficial la Gaceta 99, de fecha 29 de mayo de 2019.

Tercero. Que los integrantes del Concejo Municipal en el periodo anterior realizaron un serie de atenciones a los diferentes sectores que mostraron interés en dicha modificación reglamentaria; correspondiendo al Concejo actual concluir el trámite pendiente para su aprobación final.

Cuarto. El día miércoles 3 de junio de 2020, se llevó a cabo la reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos, en la cual se conoció este caso y se atendió a representantes de la Asociación de Topógrafos, así como a funciones del Área Administrativa de esta Municipalidad.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso c), en relación con lo indicado en el artículo 43 del Código Municipal, acuerda aprobar el texto definitivo y autorizar realizar la segunda publicación en el Diario Oficial la Gaceta, de la modificación parcial al punto B) Sobre visado de planos, del Apartado de Trámites de Construcción y Urbanismo del Reglamento de Requisitos y Trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, cuyo texto final es el siguiente:

Se modifica el Apartado de Trámites de Construcción y Urbanismo, del Reglamento de Requisitos y Trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, para que en su punto B) se lea de la siguiente manera:

B. Visado Único Municipal de planos.

REQUISITOS

- Disponibilidad de Agua o Prueba Bacteriológica (Pozos Inscritos) para fraccionamientos urbanos o fines urbanos. En caso no requerir el visado para construcción, el propietario del terreno presentará por escrito dicha manifestación, además se consignará en el visado que dicha aprobación no conlleva el permiso para realizar construcciones que requiere la disponibilidad de agua.
- Que el propietario se encuentre al día con las obligaciones tributarias (Declaración de bienes inmuebles y estar al día con los impuestos y servicios municipales), dicho requisito será verificado internamente.
- Croquis de fraccionamiento donde se muestren todas las segregaciones de la finca madre y las porciones restantes.
- Minuta de Catastro
- Imagen Minuta
- Imagen Corregida
- Archivo digital georreferenciado en el Sistema Oficial CRTM 05, formato Shape.
- Todas las solicitudes serán recibidas por medio de la Página Oficial de la Municipalidad de Guácimo.
- Consulta Registral (interna)
- Visado del INVU, lo cual se hará constar mediante sello y firma del funcionario o su equivalente, cuando el lote tenga acceso por servidumbre de paso y corresponda a fraccionamiento con fines urbanísticos.
- En el caso de las servidumbres de paso que hayan sido ya previamente aprobadas por la Municipalidad, entiéndase que al menos exista plano con escritura que posee acceso por



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35-2020
S. O. N° 23-2020
Fecha: 05-06-2020
Pág. N° 60.

- servidumbre, serán aprobadas a nivel municipal, siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley 4240 y su respectivo reglamento.
- En proyectos Urbanísticos los fraccionamientos individuales serán aprobados una vez que la Municipalidad haya recibido conforme las obras públicas.
 - En fraccionamiento de más de 6 lotes frente a calle pública existente, se debe presentar visado del INVU, para este apartado se contabilizará los movimientos registrales desde la finca madre.
 - Se permitirá máximo dos lotes con acceso irregular (callecón de acceso) por finca madre.
 - Inspección de campo (labor municipal).

(Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta).

Acuerdo N° Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Convoco a reunión de Comisión de Jurídicos lunes 08 de Junio 2020, a partir de las 4:p.m., para analizar la documentación que se ha venido transfiriendo para estudio de esta Comisión.

Acogida la propuesta, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a reunión a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica – el día lunes 08 de Junio 2020, a partir de las 4: pm en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para analizar y generar criterios sobre documentos que se ha venido transfiriendo para estudio de esta Comisión.

Acuerdo N° Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: convocar a sesión extraordinarias el próximo miércoles 10 de Junio 2020, a partir de las 3:p.m., para analizar y dar trámite a documentación en Carpeta,

Acogida la propuesta, se acuerda:

A petición del Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Celebrar sesión Extraordinaria el día lunes 08 de Junio 2020, a partir de las 4: pm en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para analizar y generar criterios sobre documentos que se ha venido transfiriendo para estudio de esta Comisión.

Acuerdo N° Treinta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, siendo las Reg. José Leoncio Orozco Peraza, diecinueve horas, treinta minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria.